

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO, MENCIÓN EN DERECHO  
CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS**

**TESIS**

**“OBLIGATORIEDAD DEL SUFRAGIO Y SUS IMPLICANCIAS SOBRE EL  
DERECHO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL MAYNAS – LORETO, 2024”**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER EN DERECHO, CON MENCIÓN EN  
DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS.**

**AUTOR: ABOG. SILVIA ZUMAETA ARISTA**

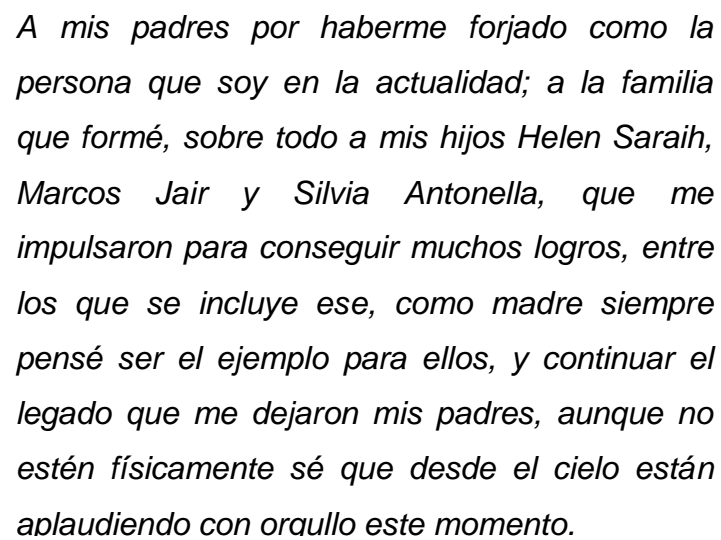
**ASESOR: Mgr. VICTOR DANIEL SCIPION SALAZAR**

**Código ORCID0009-0009-8310-7578**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL.**

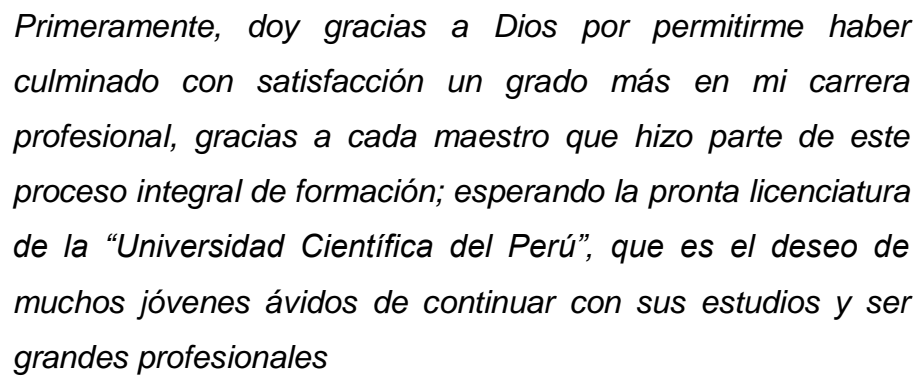
**Iquitos – Perú**

## DEDICATORIA



*A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; a la familia que formé, sobre todo a mis hijos Helen Sarah, Marcos Jair y Silvia Antonella, que me impulsaron para conseguir muchos logros, entre los que se incluye ese, como madre siempre pensé ser el ejemplo para ellos, y continuar el legado que me dejaron mis padres, aunque no estén físicamente sé que desde el cielo están aplaudiendo con oraullo este momento.*

## AGRADECIMIENTO



*Primeramente, doy gracias a Dios por permitirme haber culminado con satisfacción un grado más en mi carrera profesional, gracias a cada maestro que hizo parte de este proceso integral de formación; esperando la pronta licenciatura de la “Universidad Científica del Perú”, que es el deseo de muchos jóvenes ávidos de continuar con sus estudios y ser grandes profesionales*

## ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución N° 129-2024-UCP-EPG, del 31 de octubre de 2024, se designa jurado.

Con Resolución N°124-2025-UCP-EPG, del 04 de noviembre de 2025, se autorizó la sustentación.

Siendo la 1:00 p.m. del día sábado 08 de noviembre de 2025, se constituyó de modo presencial el jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis: OBLIGATORIEDAD DEL SUFRAGIO Y SUS IMPLICANCIAS SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL MAYNAS – LORETO, 2024”

Presentado por:

ZUMAETA ARISTA, SILVIA

Para optar el Grado de Magister en Derecho, con mención en Derecho Constitucional y derechos Humanos.

Asesor: Abog. Víctor Daniel Scipion Salazar, Mag.  
ORCID. 0009-0000-8310-7578

Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La Sustentación es:

Aprobado en Unanimidad

A las 3:00 p.m. horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el Acta y comunican en acto público.

Abg. Vladymir Villarreal Balbín Dr.  
Presidente del Jurado

Abg. Cesar Augusto Millones Angeles Mag.  
Miembro del Jurado

Abg. Miguel Ángel Villa Vega Mag.  
Miembro del Jurado



*“Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana”*

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ – UCP**

El presidente del Comité de Ética e Integridad Científica

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**“OBLIGATORIEDAD DEL SUFRAGIO Y SUS IMPLICANCIAS SOBRE EL  
DERECHO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL MAYNAS – LORETO, 2024”**

De la alumna: **SILVIA ZUMAETA ARISTA**, de la Escuela de Posgrado, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **13% de similitud**. Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 10 de octubre del 2025.

---

**Presidente del Comité de Ética e  
Integridad Científica  
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores**

JLTF/C.E.I.C-A  
262-2025

# UCP\_MAESTRIA\_2025\_TESIS\_SILVIA\_Z UMAETA\_VII

**13%**  
Textos  
sospechosos

**2% Similitudes**  
< 1% similitudes entre  
comillas  
0% entre las fuentes  
mencionadas  
**1% Idiomas no reconocidos**  
**10% Textos potencialmente  
generados por la IA**

**Nombre del documento:** UCP\_MAESTRIA\_2025\_TESIS\_SILVIA\_ZUMAETA\_VII.pdf  
**ID del documento:** 17e8282b3d4fe5595ef527f51bff39409cb5c157  
**Tamaño del documento original:** 731.49 kB

**Depositante:** Chris Angela Ramirez Flores  
**Fecha de depósito:** 28/10/2025  
**Tipo de carga:** interface  
**fecha de fin de análisis:** 28/10/2025

**Número de palabras:** 11.192  
**Número de caracteres:** 77.672

Ubicación de las similitudes en el documento:



## Fuentes de similitudes

### Fuente principal detectada

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	UCP_Maestría_Dercho_Constitucional_Derechos_Humanos_2024_Tesis... #139187 Viene de de mi biblioteca	1%		Palabras idénticas: 1% (178 palabras)

### Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	dx.doi.org   Limitaciones a derechos políticos y electorales en la convención amer... <a href="http://dx.doi.org/10.57799/11227/4262">http://dx.doi.org/10.57799/11227/4262</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (15 palabras)
2	hdl.handle.net   Organización de eventos infantiles, Cumple Mágico S.A.C., ciuda... <a href="http://hdl.handle.net/20.500.14503/1024">http://hdl.handle.net/20.500.14503/1024</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (11 palabras)
3	tr-ex.me   Que Veut Dire NORMAS Y PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA DECLARAC... <a href="https://tr-ex.me/traduction/espagnol-français/normas-y-principios-establecidos-en-la-declarac...">https://tr-ex.me/traduction/espagnol-français/normas-y-principios-establecidos-en-la-declarac...</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (11 palabras)
4	hdl.handle.net   Nivel de conocimientos en seguridad en laboratorios académico... <a href="https://hdl.handle.net/20.500.12737/7964">https://hdl.handle.net/20.500.12737/7964</a>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (11 palabras)
5	Documento de otro usuario #63e388 Viene de de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (10 palabras)

## ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO.....	ii
ACTA DE SUSTENTACIÓN .....	iv
HOJA DE ANTIPLAGIO.....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	vii
ÍNDICE DE CUADROS .....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	x
Resumen .....	1
Abstract.....	2
CAPITULO I. MARCO TEORICO.....	3
1.1. Antecedentes. ....	3
A nivel Internacional.....	3
A nivel nacional.....	4
1.2. Bases teóricas. ....	6
1.2.1. INTRODUCCIÓN .....	6
1.2.2. EL SUFRAGIO OBLIGATORIO.....	7
1.2.3. LA LIBERTAD INDIVIDUAL .....	13
1.2.4. COLISIÓN ENTRE SUGRAFIO Y LIBERTAD INDIVIDUAL.....	17
1.2.5. ALTERNATIVAS AL SUGRAGIO OBLIGATORIO. ....	20
1.3. Definición de términos básico.....	23
CAPITULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	25
2.1. Descripción del problema.....	25
2.2 Problema general.....	27
2.2.2.Problema específico.....	27

2.3.	Objetivos.....	28
2.3.1.	Objetivo general.....	28
2.3.2.	Objetivos específicos.....	28
2.4.	Hipótesis.....	28
2.4.1.	Hipótesis general.....	28
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	28
2.5.	Justificación.....	29
2.6.	Variables.....	30
2.5.1.	Identificación de las variables y operacionalización.....	32
<b>CAPITULO III. METODOLOGÍA.....</b>		<b>34</b>
3.1.	Tipo y diseño de investigación.....	34
3.1.1.	Tipo.....	34
3.1.2.	Diseño.....	34
3.2.	Población y muestra.....	36
3.2.1.	Población.....	35
3.2.2.	muestra.....	35
3.3.1.	Técnica de recolección de datos.....	35
3.3.2.	Instrumento de recolección de datos.....	35
3.4	Procesamiento de análisis de datos.....	35
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS.....</b>		<b>45</b>
<b>CAPITULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>		<b>65</b>
5.1.	Discusión.....	65
5.2.	Conclusiones.....	67
5.2.1.	Conclusiones parciales.....	67
5.2.2.	Conclusión general.....	68

5.3. Recomendaciones y sugerencias.....	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	<b>70</b>
ANEXO 1. Instrumento de recolección de datos .....	<b>73</b>
ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	<b>74</b>
ANEXO 3. INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN.....	<b>77</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nro. 1 ¿Considera que la obligación de votar impone una restricción significativa a la libertad de decisión personal de los ciudadanos? ..	45
Cuadro Nro. 2 ¿Considera que las sanciones impuestas por el incumplimiento del sufragio obligatorio afectan negativamente otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia y la libertad de tránsito? .....	47
Cuadro Nro. 3 ¿Considera que la implementación de un sistema de sufragio voluntario, complementado con programas robustos de educación cívica, respeta y fortalece el derecho a la libertad individual?.....	49
Cuadro Nro. 4 : ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio es coherente con los principios constitucionales que garantizan la libertad individual de los ciudadanos?.....	51
Cuadro Nro. 5 ¿Considera que el sufragio obligatorio genera una participación forzada que disminuye la calidad del compromiso ciudadano en el proceso electoral? .....	53
Cuadro Nro. 6 ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio limita la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones políticas de manera autónoma? .....	55
Cuadro Nro. 7 ¿Considera que las sanciones derivadas del incumplimiento del sufragio limitan otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y la libertad de tránsito?.....	57
Cuadro Nro. 8 ¿Considera que la adopción de un sistema de sufragio voluntario fortalece el respeto y la protección del derecho a la libertad individual? .....	59
Cuadro. Nro. 9 ¿Considera que las garantías normativas vigentes son suficientes para proteger el derecho a la libertad individual en el contexto del sufragio obligatorio? .....	61
Cuadro Nro. 10 ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio afecta negativamente el compromiso genuino y voluntario de los ciudadanos en el proceso electoral?.....	63

## INDICE DE GRAFICOS

Grafico Nro. 1 ¿Considera que la obligación de votar impone una restricción significativa a la libertad de decisión personal de los ciudadanos? .....	46
Grafico Nro. 2 ¿Considera que las sanciones impuestas por el incumplimiento del sufragio obligatorio afectan negativamente otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia y la libertad de tránsito? .....	48
Grafico Nro. 3 ¿Considera que la implementación de un sistema de sufragio voluntario, complementado con programas robustos de educación cívica, respeta y fortalece el derecho a la libertad individual?.....	50
Grafico Nro. 4 : ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio es coherente con los principios constitucionales que garantizan la libertad individual de los ciudadanos?.....	52
Grafico Nro. 5 ¿Considera que el sufragio obligatorio genera una participación forzada que disminuye la calidad del compromiso ciudadano en el proceso electoral? .....	54
Grafico Nro. 6 ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio limita la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones políticas de manera autónoma? .....	56
Grafico Nro. 7 ¿Considera que las sanciones derivadas del incumplimiento del sufragio limitan otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y la libertad de tránsito?.....	58
Grafico Nro. 8 ¿Considera que la adopción de un sistema de sufragio voluntario fortalece el respeto y la protección del derecho a la libertad individual? .....	60
Grafico. Nro. 9 ¿Considera que las garantías normativas vigentes son suficientes para proteger el derecho a la libertad individual en el contexto del sufragio obligatorio? .....	62

Grafico Nro. 10 ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio afecta negativamente el compromiso genuino y voluntario de los ciudadanos en el proceso electoral? ..... 64

## RESUMEN

### “OBLIGATORIEDAD DEL SUFRAGIO Y SUS IMPLICANCIAS SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL, MAYNAS-LORETO, 2024”

SILVIA ZUMAETA ARISTA

La presente investigación partió del **problema** ¿Cuáles son las repercusiones de la obligatoriedad del sufragio, consagrada en el artículo 31 de la constitución política del Perú, en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos? Y el **objetivo** fue: Analizar la manera en que la obligatoriedad del sufragio afecta el derecho a la libertad individual de los ciudadanos. En la **metodología** se aplicó la encuesta, la población fueron los abogados de Loreto, la muestra estuvo conformada por 60 abogados de la Provincia de Maynas especialistas en derecho constitucional. Los **resultados** indicaron que: La obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales.

**Palabras claves:** Libertad individual, sufragio, autonomía personal, sanciones por no sufragar.

## ABSTRACT

### “COMPULSORY OF SUFFRAGE AND ITS IMPLICATIONS ON THE RIGHT TO INDIVIDUAL FREEDOM, MAYNAS-LORETO, 2024”

SILVIA ZUMAETA ARISTA

The present investigation started from the problem: What are the repercussions of the mandatory suffrage, enshrined in article 31 of the political constitution of Peru, on the right to individual freedom of citizens? And the objective was: Analyze the way in which the mandatory nature of voting affects the right to individual freedom of citizens. In the methodology, the survey was applied, the population was the lawyers of Loreto, the sample was made up of 60 lawyers from the Province of Maynas specialists in constitutional law. The results indicated that: The obligation to vote, imposed through article 31 of the constitution, significantly impacts the right to individual freedom of Peruvian citizens, by imposing limitations that restrict personal autonomy in electoral decisions.

**Keywords:** Individual freedom, suffrage, personal autonomy, sanctions for not voting

## **CAPITULO I. MARCO TEORICO**

### **1.1. Antecedentes.**

A nivel internacional se pudo encontrar la siguiente tesis titulada:

1. La tesis de Beleño Hernández (2017), titulada "El voto obligatorio en Colombia", presentada en la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás para obtener el título de Magíster en Derecho, constituye un antecedente relevante a nivel internacional. Este estudio aborda el desarrollo del voto obligatorio como un componente del sistema de elección político participativo de la democracia en Colombia. Se destaca que el voto obligatorio busca hacer cumplir el mandato constitucional de elegir y ser elegido con el objetivo primordial de consolidar la participación y elección ciudadana en su máxima expresión. La investigación proporciona un análisis jurídico con enfoque cualitativo, caracterizando el voto obligatorio en Colombia a partir de fuentes como normas legales, jurisprudencia y doctrina legal. Así, plantea que el voto obligatorio aumenta de manera sustancial la participación electoral y de esta manera los gobernantes electos tendrán una legitimidad más contundente, dada la implicación de una mayor participación ciudadana. Este estudio resulta una referencia esencial para comprender la importancia del voto obligatorio en el contexto de la democracia colombiana y brinda una perspectiva internacional sobre esta temática. (Beleño, 2017)

#### **A nivel nacional**

1. La tesis titulada "Reforma Constitucional Del Artículo 31° De La Constitución Política Que Contempla El Voto Obligatorio En El Perú" presentada por Jorge John García Guevara a la Facultad de Postgrado de la Universidad Andina del Cuzco para optar el grado de Magister en Derecho Constitucional y Justicia Constitucional, constituye un antecedente pues este estudio tiene como objetivo

analizar la tendencia histórica del voto electoral obligatorio implantado en el subconsciente de los ciudadanos cuando saben que se aproxima el momento de acudir a las urnas. El autor señala que el contenido constitucional resalta la importancia del sufragio como medio para ejercer el derecho a la libertad de participar en comicios. Sin embargo, plantea que los métodos aplicados para el ejercicio de esta libre elección, amparados por el artículo 31 de la Constitución que establece el voto obligatorio, vulneran este derecho. También realiza una comparación de la política electoral peruana con las de otros países democráticos como Colombia, demostrando cómo se han desarrollado las elecciones y la implementación del voto facultativo. Sugiere que si el voto facultativo es utilizado de forma viable en otros países de la región, podría implementarse también en el Perú. La tesis enfatiza que el voto facultativo es la mejor forma de representar la libertad de expresión democrática en el Perú, fortaleciendo una democracia donde el voto se realice de manera informada, responsable y libre, y no por temor a sanciones en caso de no ejercerlo. (García, 2016)

2. La tesis titulada "Fundamentos jurídicos para regular el acceso a voto a partir de los 16 años en el Perú" presentada por Segundo Raul Coronel Huertas a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada del Norte para optar el título profesional de Abogado, constituye un antecedente pues este estudio tiene como objetivo determinar los fundamentos jurídicos para regular el acceso al voto a partir de los 16 años en el Perú. El autor señala que el ejercicio progresivo de los derechos por los adolescentes y la dignidad de la persona como fundamento del derecho al voto en un Estado Democrático de Derecho justifican el reconocimiento del derecho al sufragio para los mayores de 16 años. También analiza los factores que inciden en el desarrollo de la participación política juvenil, como la autonomía progresiva y la capacidad de los adolescentes para tomar decisiones políticas. La tesis enfatiza la necesidad de modificar la

regulación actual para permitir el voto facultativo de los adolescentes entre 16 y 18 años, siguiendo la tendencia internacional y el principio del ejercicio progresivo de derechos, bajo un marco que proteja la dignidad y el desarrollo político de los menores, para fortalecer la participación democrática y la representación juvenil en los procesos electorales. (Coronel, 2022)

## **1.2. BASES TEÓRICAS.**

### **1.2.1. INTRODUCCIÓN.**

Las bases teóricas de la presente investigación abordarán cuatro ejes temáticos fundamentales para el análisis de la problemática planteada en torno a la obligatoriedad del sufragio, consagrada en el artículo 31 de la Constitución Política del Perú, y su impacto en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos.

En primer lugar, se desarrollará el marco conceptual del sufragio obligatorio, partiendo de su definición como institución jurídica que impone el deber de participación electoral a los ciudadanos. Se analizará su naturaleza jurídica como derecho-deber, su reconocimiento en el artículo 31 de la Constitución peruana y el sistema de sanciones y restricciones previsto ante su incumplimiento. Se examinará la importancia del sufragio como mecanismo de participación democrática y su evolución histórica en el contexto peruano y latinoamericano.

En segundo término, se abordará el derecho a la libertad individual, detallando su contenido esencial como derecho fundamental que garantiza la autonomía personal y la capacidad de autodeterminación. Se analizarán los límites constitucionales a este derecho y su relación con la toma de decisiones políticas. Se pondrá especial énfasis en la importancia de la libertad individual como pilar del Estado de Derecho y su reconocimiento en la

Constitución peruana y en tratados internacionales de derechos humanos.

En tercer lugar, se examinará críticamente la colisión entre el sufragio obligatorio y la libertad individual, aplicando el test de proporcionalidad para evaluar la legitimidad de las restricciones impuestas. Se analizará el impacto de esta obligación en otros derechos fundamentales conexos, como la libertad de conciencia y el derecho al trabajo, y se evaluarán las implicancias particulares en poblaciones vulnerables, como el caso de Maynas-Loreto.

Por último, se explorarán alternativas al sufragio obligatorio, como sistemas de voto voluntario y mecanismos de fomento de la participación ciudadana, a la luz de experiencias relevantes del derecho comparado. Se analizarán los argumentos a favor y en contra de estas opciones, así como las estrategias y medidas complementarias necesarias para garantizar una participación electoral robusta y representativa en un contexto de voto no obligatorio.

El desarrollo de estas bases teóricas busca proporcionar el sustento dogmático y jurisprudencial necesario para abordar la problemática de investigación desde una perspectiva integral, que tome en cuenta no solo los alcances normativos del sufragio obligatorio, sino también los principios y derechos fundamentales involucrados en su aplicación. A partir de este marco conceptual, se analizarán las implicancias prácticas del artículo 31 de la Constitución Política del Perú y se plantearán propuestas orientadas a armonizar el deber de participación electoral con el respeto a la libertad individual y otros derechos fundamentales.

## **1.2.2. EL SUFRAGIO OBLIGATORIO.**

### **a. Aspectos Preliminares.**

El estudio del sufragio obligatorio requiere partir de una comprensión holística del derecho al sufragio como pieza fundamental del sistema democrático. El sufragio, como manifestación directa de la voluntad ciudadana, constituye no solo un mecanismo de participación política sino un elemento legitimador del poder público. En este sentido, Ferrero (2003) sostiene que el sufragio representa la expresión más tangible de la soberanía popular en las democracias contemporáneas, permitiendo la materialización del principio de representación política (p. 145).

El desarrollo histórico del sufragio refleja una evolución significativa desde sus orígenes censitarios y restringidos hasta su actual configuración como derecho universal. García Toma (1999) destaca cómo esta evolución ha estado marcada por luchas sociales y políticas que han ampliado progresivamente el alcance del derecho al voto, eliminando restricciones basadas en género, condición económica o nivel educativo (p. 526). Esta transformación histórica ha dado lugar a diversas modalidades de ejercicio del sufragio, siendo la obligatoriedad una de las características que algunos sistemas jurídicos han adoptado para fortalecer la participación democrática.

En el contexto latinoamericano, el sufragio ha adquirido particular relevancia como herramienta de consolidación democrática tras períodos de inestabilidad política. Landa (1994) analiza cómo la región ha optado mayoritariamente por sistemas de voto obligatorio como mecanismo para garantizar la participación ciudadana y fortalecer la legitimidad de las instituciones democráticas (p. 171). Esta tendencia regional ha influido significativamente en la configuración del sistema electoral peruano.

La comprensión del sufragio como derecho político fundamental implica reconocer su doble dimensión: individual y colectiva. En su dimensión individual, permite al ciudadano participar en la formación de la voluntad política del Estado; en su dimensión colectiva, constituye un mecanismo esencial para la construcción y mantenimiento del sistema democrático. Esta dualidad sienta las bases para comprender la posterior configuración del sufragio obligatorio como una institución jurídico-política compleja.

#### **b. Definición.**

El sufragio obligatorio constituye una de las instituciones fundamentales del sistema democrático peruano, cuya naturaleza jurídica compleja ha generado amplios debates en la doctrina constitucional. En este contexto, Chanamé (2015) desarrolla una definición integral del sufragio, explicando sus características esenciales: la personalidad del voto que implica su ejercicio directo por el titular; la igualdad que garantiza un voto por ciudadano; la libertad que asegura la ausencia de presiones en la decisión; el secreto que protege la privacidad del votante; y la obligatoriedad hasta los setenta años, siendo facultativo después de esa edad (p. 63). Esta conceptualización multidimensional del sufragio refleja la complejidad de su naturaleza jurídica y las diversas garantías que lo rodean para asegurar su ejercicio efectivo en el marco del sistema democrático.

#### **c. Naturaleza jurídica del sufragio como derecho-deber.**

La configuración del sufragio como derecho-deber en el ordenamiento jurídico peruano representa una característica distintiva que ha sido objeto de análisis doctrinario profundo. En este sentido, Bermúdez (2022) analiza cómo la organización política en un Estado de Derecho desarrolla una doble dimensión: el derecho a votar y el derecho a ser elegido, estableciendo un vínculo fundamental entre la población y el Estado (p. 6). Esta dualidad se materializa en el marco constitucional

peruano, donde Chanamé (2015) enfatiza que el constituyente ha configurado el voto no solo como un derecho sino también como un deber, estableciendo la posibilidad de sanciones administrativas ante su incumplimiento injustificado (p. 64).

#### **d. Marco constitucional peruano (artículo 31°)**

El marco constitucional peruano establece un régimen integral para el ejercicio del sufragio, consagrado principalmente en el artículo 31° de la Constitución Política. Sobre este punto, Bermúdez (2022) destaca la estructura multidimensional del derecho a la participación política, señalando cómo los ciudadanos pueden participar en asuntos públicos a través de diversos mecanismos como el referéndum, la iniciativa legislativa, la revocación de autoridades y la rendición de cuentas, siendo el voto personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años (p. 6). Esta configuración constitucional se complementa con el análisis de Chanamé (2015), quien profundiza en las garantías inherentes al derecho de voto establecidas en el artículo 31° de la Constitución, enfatizando especialmente su carácter personal y la prohibición de su ejercicio mediante terceros (p. 64).

La cita de Chanamé (2015) resalta la complejidad y la importancia del sufragio obligatorio en el sistema democrático peruano, subrayando varios aspectos esenciales del voto. Según Chanamé, la personalidad del voto significa que el acto de votar debe ser realizado directamente por el ciudadano, sin intermediarios, lo cual asegura la autenticidad y la intransferibilidad del voto. La igualdad, por otro lado, garantiza que cada ciudadano tiene derecho a un voto, sin discriminación alguna, asegurando la equidad en la representación política.

La libertad y el secreto del voto son igualmente cruciales, ya que aseguran que los ciudadanos pueden tomar su decisión electoral sin coerción y que su elección permanece confidencial, protegiendo así su privacidad y autonomía. Finalmente, la obligatoriedad del voto

hasta los setenta años, con un carácter facultativo después de dicha edad, refleja un compromiso legislativo para fomentar la participación activa y constante de la ciudadanía en la vida política del país. Esto no solo fortalece la legitimidad de las autoridades electas, sino que también promueve una cultura de responsabilidad cívica.

Estas características delineadas reflejan la multidimensionalidad del sufragio en el Perú, donde se busca equilibrar los derechos individuales con los deberes colectivos, asegurando un sistema democrático robusto y participativo.

#### **e. Sistema de sanciones y restricciones por omisión al sufragio**

El sistema de sanciones y restricciones por omisión al sufragio constituye un elemento crucial del régimen electoral peruano, diseñado para garantizar la efectividad del voto obligatorio. Chanamé (2015) analiza las consecuencias del incumplimiento del deber de sufragio, destacando la imposición de sanciones administrativas ante la ausencia de justificación válida (p. 64). Este sistema sancionador se estructura a través de un complejo entramado normativo que incluye tanto sanciones pecuniarias como restricciones administrativas y civiles, configurando lo que la doctrina ha denominado una forma de "muerte civil temporal" para aquellos ciudadanos que incumplen con su deber de sufragar.

La implementación del sufragio obligatorio en el Perú responde a la necesidad de fortalecer el sistema democrático y garantizar una participación ciudadana efectiva en los procesos electorales. Las restricciones establecidas en el artículo 29° de la Ley Orgánica del RENIEC imponen limitaciones significativas para la realización de actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales, configurando un sistema coercitivo que busca asegurar el cumplimiento del deber constitucional de sufragio. Sin embargo, este modelo no está exento de críticas y cuestionamientos, particularmente en lo referente a su

potencial impacto sobre la libertad individual y la autenticidad de la participación política. El debate sobre la proporcionalidad de las sanciones y su efecto en poblaciones vulnerables continúa siendo un tema relevante en la discusión académica y política contemporánea.

Sumado a ello, a pesar de la aprobación de la Ley N.º 28859 en el 2006, se ha pretendido suprimir ciertas restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales derivadas del incumplimiento del deber electoral, han permanecido vigentes, lo que no ha impedido que la ciudadanía sea pasible de las consecuencias por la omisión al sufragio, tal es el caso del artículo 29º de la Ley Orgánica del RENIEC que aún exige que el DNI esté acompañado de la constancia de sufragio para surtir efectos legales en actos civiles y comerciales. Así, la obligación de votar y sus respectivas sanciones administrativas continúan exigiendo a la ciudadanía su participación obligatoria en el sufragio, pese a que muchos de ellos no desean participar, lo cual incluso dificulta la elección pues presentan votos en blanco o viciados. Esta situación plantea un desafío significativo para la autenticidad y efectividad del sufragio obligatorio, ya que la obligatoriedad no siempre se traduce en una participación electoral genuina. En lugar de fortalecer la democracia, puede llevar a una distorsión del proceso electoral, donde los resultados no reflejan verdaderamente la voluntad popular.

### **1.2.3. LA LIBERTAD INDIVIDUAL.**

#### **a. Aspectos preliminares.**

El estudio de la libertad individual como derecho fundamental requiere una aproximación sistemática que permita comprender su dimensión constitucional y su impacto en el ejercicio de los derechos políticos. La libertad, como concepto jurídico, no representa únicamente un derecho fundamental del ser humano, sino que constituye además un valor esencial y una condición inherente a su naturaleza, que se manifiesta como expresión directa de la dignidad humana (Cárdenas,

2015). Esta doble dimensión, como derecho y como valor, configura el marco conceptual necesario para analizar las tensiones que surgen entre la libertad individual y otros imperativos constitucionales, como la obligatoriedad del sufragio.

El análisis de la libertad individual en el contexto constitucional peruano cobra especial relevancia cuando se examina su interacción con las obligaciones ciudadanas establecidas en la Carta Magna. De acuerdo con Sosa (2018), la comprensión de la libertad jurídica requiere reconocer que esta se materializa en alternativas de acción concretas, cuya protección debe garantizarse frente a cualquier forma de obstaculización. Este enfoque resulta particularmente pertinente al examinar cómo las restricciones impuestas por el ordenamiento jurídico, incluyendo aquellas relacionadas con el ejercicio del sufragio, impactan en la esfera de libertad individual de los ciudadanos.

#### **b. Contenido esencial del derecho a la libertad individual**

La conceptualización de la libertad individual en el ordenamiento jurídico peruano trasciende la mera dimensión normativa, constituyéndose como un valor intrínseco y una condición inherente a la naturaleza humana, que se manifiesta como expresión fundamental de la dignidad (Cárdenas, 2015). En este contexto, la libertad personal se configura como una materialización específica de la libertad jurídica, con particular énfasis en su dimensión física o corpórea, según lo planteado por Sosa (2018), quien enfatiza la importancia de su protección frente a cualquier forma de obstaculización ilegítima.

El contenido esencial del derecho a la libertad individual se estructura en torno a la noción de alternativas de acción, donde el titular del derecho posee la facultad de ejercer opciones no específicas que deben ser salvaguardadas frente a interferencias injustificadas (Sosa, 2018). Esta conceptualización se complementa con la perspectiva axiológica que sostiene que la libertad trasciende el mero acto de

elección, fundamentándose en su ejercicio en función de valores éticos que constituyen parte integral de la dignidad humana (Cárdenas, 2015).

### **c. Límites constitucionales a la libertad individual**

En el marco constitucional peruano, la libertad individual no se circunscribe únicamente a la eliminación de obstáculos, sino que garantiza, desde una perspectiva afirmativa, espacios concretos para su ejercicio efectivo (Sosa, 2018). No obstante, el Tribunal Constitucional del Perú (2011) ha establecido claramente que ningún derecho o libertad posee carácter absoluto, debiendo ejercerse dentro de los parámetros establecidos por el ordenamiento jurídico y considerando limitaciones fundamentales derivadas de diversos bienes jurídicos protegidos.

Esta delimitación se justifica en la necesidad de proteger otros derechos fundamentales igualmente relevantes, como la vida, la identidad, el honor y el derecho a un ambiente saludable, según lo argumentado por Cárdenas (2015). El ejercicio de la libertad encuentra su límite natural donde comienzan los derechos de los demás, estableciéndose así un equilibrio necesario entre la libertad individual y el orden social (Cárdenas, 2015).

### **d. Autonomía en la toma de decisiones políticas**

En lo concerniente a la autonomía en la toma de decisiones políticas, esta se manifiesta como una libertad general de acción que protege la libertad humana en su sentido más amplio, permitiendo que cada individuo actúe según sus convicciones dentro del marco constitucionalmente establecido (Sosa, 2018). El Tribunal Constitucional del Perú (2011) ha enfatizado que la persona humana debe gozar del máximo grado de libertad posible en la construcción y ejecución de su proyecto de vida, incluso cuando sus decisiones

puedan parecer irracionales para la mayoría social, reconociendo que la capacidad de error constituye un elemento fundamental en el proceso de maduración de ideas y acciones futuras.

La configuración de la autonomía política como manifestación de la libertad individual implica el reconocimiento de la capacidad de cada persona para construir y ejecutar su propio proyecto de vida y satisfacer sus intereses particulares, aun cuando estos puedan resultar irracionales para una amplia mayoría social (Cárdenas, 2015). Esta dimensión de la libertad constituye un elemento fundamental para el ejercicio de los derechos políticos y la participación ciudadana en el marco de una sociedad democrática.

Sumado a ello, La autonomía en la toma de decisiones políticas también encuentra un desafío significativo en las disposiciones legales que imponen el sufragio obligatorio. Además, la Ley N.º 28859, aprobada en 2006, intentó eliminar las restricciones derivadas del incumplimiento del deber de votar.

Sin embargo, conforme se indicó esta ley no derogó todas las normativas relacionadas a estas restricciones al sufragio obligatorio, tales como por ejemplo, que el Documento Nacional de Identidad (DNI) deberá de tener contener la constancia de sufragio para surtir efectos legales en distintos actos jurídicos.. Así, la obligación de sufragar va más allá de un simple deber cívico; su inobservancia acarrea consecuencias legales que impactan directamente en la libertad individual y en el ejercicio de otros derechos fundamentales. Esto plantea la necesidad de un balance cuidadoso entre la exigencia del voto obligatorio y la protección de las libertades individuales en el marco jurídico peruano.

En este contexto, la autonomía política se ve comprometida, ya que la imposición del sufragio obligatorio restringe la capacidad de los ciudadanos de decidir libremente si desean participar en el proceso

electoral. Esta situación obliga a repensar la manera en que se equilibra el deber cívico con las libertades individuales, especialmente considerando que la capacidad de tomar decisiones políticas de manera autónoma es una manifestación clave de la libertad individual. La configuración de la autonomía política como manifestación de la libertad individual implica el reconocimiento de la capacidad de cada persona para construir y ejecutar su propio proyecto de vida y satisfacer sus intereses particulares, aun cuando estos puedan resultar irracionales para una amplia mayoría social (Cárdenas, 2015). Esta dimensión de la libertad constituye un elemento fundamental para el ejercicio de los derechos políticos y la participación ciudadana en el marco de una sociedad democrática.

#### **1.2.4. Colisión entre sufragio obligatorio y libertad individual.**

La consagración del sufragio obligatorio en el artículo 31 de la Constitución Política del Perú plantea un escenario de tensión con el derecho fundamental a la libertad individual. Para dilucidar la legitimidad constitucional de esta medida restrictiva, resulta imperativo someterla al test de proporcionalidad, que comprende tres subprincipios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto (Rubio, 2011).

En cuanto al subprincipio de idoneidad, es innegable que el sufragio obligatorio persigue un fin constitucionalmente valioso, como es el fortalecimiento de la participación ciudadana y la consolidación del sistema democrático (Nohlen et al., 2007). Sin embargo, al examinar el subprincipio de necesidad, surgen cuestionamientos sobre la existencia de medidas alternativas igualmente eficaces pero menos lesivas a la libertad individual, tales como el fortalecimiento de la educación cívica, la implementación de facilidades para el ejercicio del sufragio e incluso el establecimiento de incentivos positivos (Presno, 2011). La viabilidad de estas medidas alternativas pone en tela de juicio la necesidad imperiosa del voto obligatorio para alcanzar los fines democráticos propuestos.

Más aún, al ponderar el subprincipio de proporcionalidad en sentido estricto, se advierte que el grado de realización del fin democrático no necesariamente justifica la intensidad de la intervención en la libertad individual (Sosa, 2018). Las sanciones económicas y administrativas aparejadas al incumplimiento del deber de sufragar impactan significativamente en la autonomía personal para la toma de decisiones políticas, erosionando el contenido esencial del derecho a la libertad individual (Ferrero, 1994). Adicionalmente, estudios comparados no son concluyentes respecto a una mayor calidad democrática en países con voto obligatorio frente a aquellos con voto facultativo (Lijphart, 1997), lo que abona a la tesis de la falta de proporcionalidad de la medida.

Cabe resaltar que la incompatibilidad del sufragio obligatorio con la libertad individual no se limita a esta dualidad, sino que impacta en una serie de derechos fundamentales relacionados. Un ejemplo claro es la libertad de conciencia, establecida en la Constitución, que se ve comprometida al obligar a los ciudadanos a participar en las elecciones, incluso si esto contraviene sus convicciones políticas, filosóficas o religiosas más profundas. Asimismo, las restricciones administrativas derivadas de la omisión al sufragio, como la imposibilidad de obtener pasaporte o tramitar licencias, impactan desproporcionadamente en el derecho al libre tránsito consagrado en el artículo 2 inciso 11 de la Carta Magna (Defensoría del Pueblo, 2019).

El derecho al trabajo, pilar del Estado Social y Democrático de Derecho reconocido en el artículo 22 de la Constitución, tampoco es ajeno a esta problemática. La prohibición de acceder a cargos públicos y la imposibilidad de realizar trámites administrativos esenciales obstaculiza el acceso y permanencia en un puesto laboral, socavando la garantía constitucional del derecho al trabajo (Toyama, 2016). En esa misma línea, el impedimento de asumir cargos públicos por omisión al sufragio supone una restricción desproporcionada del derecho de participación política y acceso a la función pública previsto en el artículo 2 inciso 17 de la Ley Fundamental (Salcedo, 2017).

La afectación concurrente de este plexo de derechos fundamentales conexos refuerza la tesis de la incompatibilidad convencional y constitucional del voto obligatorio en el ordenamiento peruano, más aún si se analiza su impacto diferenciado en poblaciones históricamente vulnerables. Tal es el caso de las comunidades rurales de la provincia de Maynas, Loreto, donde se conjugan factores económicos y geográficos adversos que agudizan la problemática (Jurado Nacional de Elecciones, 2018).

Las multas previstas para quienes no votan son particularmente severas para las personas en situación de pobreza, exacerbando las desigualdades ya existentes. Asimismo, las limitaciones administrativas dificultan el acceso a programas sociales y servicios públicos fundamentales, afectando los derechos sociales de estas poblaciones (Defensoría del Pueblo, 2019). A esto se suman los obstáculos geográficos, la distancia a los centros de votación y la precariedad del transporte, que muchas veces impiden el ejercicio del voto en estas comunidades, exponiendo a sus miembros a las sanciones por no participar en las elecciones (Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2017).

Este impacto desproporcionado sobre las poblaciones vulnerables evidencia que el actual diseño del voto obligatorio en el Perú no se condice con un enfoque de igualdad sustantiva ni con el deber estatal de adoptar medidas afirmativas en favor de grupos desaventajados consagrado en el artículo 59 de la Constitución (Landa, 2019). La situación en Maynas-Loreto ejemplifica claramente esta problemática y la urgencia de reconsiderar el sistema de voto obligatorio desde una óptica de justicia, inclusión y accesibilidad democrática.

En suma, el análisis desplegado permite concluir que el sufragio obligatorio, tal como está configurado en el ordenamiento constitucional peruano, supone una restricción desproporcionada al derecho fundamental a la libertad individual, que no supera satisfactoriamente el test de proporcionalidad. Asimismo, se ha evidenciado la afectación concurrente a otros derechos fundamentales conexos como la libertad de conciencia, el

libre tránsito, el derecho al trabajo y el acceso a la función pública. Especial preocupación reviste el impacto diferenciado y agravado del voto obligatorio en poblaciones vulnerables, como las comunidades rurales de Maynas-Loreto, poniendo de manifiesto las debilidades de un sistema que no se adapta a sus particularidades ni responde a un enfoque de igualdad sustantiva.

Frente a este escenario, resulta impostergable abrir un debate democrático y una reflexión constitucional profunda sobre la necesidad de explorar alternativas al modelo de sufragio obligatorio, que sean más respetuosas de los derechos fundamentales, sensibles a las particularidades de los grupos desaventajados y que promuevan una participación ciudadana auténtica y libre. Solo así podremos avanzar hacia la construcción de una democracia más inclusiva, equitativa y legitimada por la voluntad popular.

#### **1.2.5. Alternativas al sufragio obligatorio.**

El debate sobre la obligatoriedad del voto en el Perú ha llevado a la exploración de alternativas que permitan armonizar el objetivo de promover la participación electoral con el respeto a la libertad individual y otros derechos fundamentales. En este contexto, el voto voluntario surge como una opción que merece ser analizada en profundidad. Bajo este esquema, la participación electoral se configura como un derecho ciudadano y no como un deber jurídicamente exigible, lo que significa que el ciudadano goza de la libertad para decidir si concurre o no a las urnas, sin enfrentar consecuencias legales por la abstención (Tuesta, 2003).

Los argumentos que respaldan la adopción del voto voluntario son diversos y persuasivos. En primer lugar, se encuentra el respeto a la autonomía individual, reconociendo la libertad del ciudadano para decidir su participación electoral en consonancia con su libertad de conciencia y autodeterminación política. En segundo lugar, se arguye que el voto libre y no coaccionado otorga mayor legitimidad a las autoridades electas y al sistema democrático en su conjunto. Finalmente, se sostiene que el voto

voluntario favorece un sufragio más informado y reflexivo, al esperar que quienes acuden a las urnas lo hagan motivados por un interés genuino y una valoración de las opciones políticas (Payne, Zovatto y Mateo, 2006). Sin embargo, es crucial reconocer que el voto voluntario también enfrenta críticas, principalmente relacionadas con el peligro de una disminución en la participación electoral y la posible falta de representación de ciertos grupos sociales. Para contrarrestar estos problemas, la experiencia de otros países sugiere que es esencial implementar estrategias y mecanismos que fomenten la participación ciudadana simultáneamente a la adopción del voto voluntario.

Entre las medidas que han demostrado ser efectivas en distintos países se encuentran los programas permanentes de educación cívica, tanto en el ámbito educativo formal como mediante campañas públicas, orientados a fortalecer la cultura democrática y el entendimiento de la relevancia del voto (PNUD, 2004). Asimismo, el establecimiento de mecanismos que faciliten el ejercicio del derecho al sufragio, tales como la extensión de los horarios de votación, la implementación del voto por correo o electrónico, y la instalación de centros de votación en lugares accesibles, ha probado ser una estrategia valiosa (ONPE, 2017).

Otro componente crucial son las campañas informativas destinadas a educar a la ciudadanía sobre la mecánica del proceso electoral, sus derechos y las propuestas de los candidatos, a fin de propiciar un voto informado (Tuesta, 2003). Algunos países incluso han explorado el otorgamiento de incentivos simbólicos a los votantes, como distintivos cívicos o prioridad en ciertos trámites administrativos (IDEA Internacional, 2017).

La evidencia comparada sugiere que estas medidas, aplicadas sistemática y sostenidamente, pueden contrarrestar los potenciales efectos adversos del voto voluntario sobre la participación electoral (Zovatto, 2003). Casos como los de Chile, Colombia y España brindan valiosas lecciones al respecto.

Chile, por ejemplo, adoptó el voto voluntario en 2012 después de décadas de aplicación del voto obligatorio. Aunque en las primeras elecciones bajo el nuevo sistema se observó una disminución de la participación, ésta se ha ido recuperando gradualmente gracias a las medidas de fomento implementadas, como la educación cívica y las facilidades para el sufragio (Navia, 2004). Por su parte, Colombia, con un sistema de voto voluntario desde mediados del siglo XX, ha logrado fortalecer progresivamente su democracia mediante mecanismos como la ampliación de los canales de participación ciudadana y las campañas informativas, a pesar de registrar niveles de participación electoral relativamente bajos en comparación regional (Barrero, Liendo, Mejía y Orjuela, 2013). Finalmente, España, una democracia consolidada con voto voluntario, ha mantenido niveles razonables de participación electoral gracias a una sólida cultura democrática, sustentada en la educación cívica y en la percepción ciudadana de la importancia del voto como un derecho y un deber cívico (Montero, 2008).

Estos casos sugieren que, si bien la transición hacia el voto voluntario puede generar desafíos iniciales, existen estrategias efectivas para fomentar la participación electoral y fortalecer la democracia a mediano y largo plazo. El éxito de estos procesos depende, en gran medida, de la voluntad política y el compromiso sostenido del Estado y la sociedad civil con la promoción de la cultura democrática

### **1.3. Definición de términos básicos.**

- **Sufragio obligatorio:** Modalidad de ejercicio del derecho al voto en la cual el ordenamiento jurídico impone a los ciudadanos el deber de participar en los procesos electorales, estableciendo sanciones ante su incumplimiento injustificado.
- **Libertad individual:** Derecho fundamental que garantiza la autonomía personal y la capacidad de autodeterminación de cada individuo, permitiéndole tomar decisiones y actuar según sus propias

convicciones, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico.

- **Derecho al voto:** Derecho político fundamental que faculta a los ciudadanos a participar en la formación de la voluntad política del Estado, eligiendo a sus representantes y expresando sus preferencias en los procesos electorales.
- **Autonomía política:** Manifestación de la libertad individual que reconoce la capacidad de cada persona para tomar decisiones políticas de manera independiente, construyendo y ejecutando su propio proyecto de vida en el ámbito público.
- **Restricciones administrativas:** Limitaciones impuestas por el ordenamiento jurídico que condicionan el ejercicio de ciertos derechos o el acceso a determinados servicios públicos al cumplimiento de deberes cívicos, como el sufragio obligatorio.
- **Participación electoral:** Intervención de los ciudadanos en los procesos electorales, ya sea emitiendo su voto o postulándose a cargos de elección popular, como mecanismo esencial para la legitimación del sistema democrático.
- **Proporcionalidad:** Principio constitucional que exige que las medidas restrictivas de derechos fundamentales sean idóneas, necesarias y proporcionales en sentido estricto para alcanzar un fin legítimo, evitando limitaciones excesivas o injustificadas.
- **Omisión al sufragio:** Incumplimiento del deber de participar en los procesos electorales por parte de los ciudadanos obligados a hacerlo, que acarrea las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico.
- **Poblaciones vulnerables:** Grupos sociales que, por sus características, condiciones o circunstancias, enfrentan mayores obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos y su participación en la vida política, requiriendo medidas especiales de protección y promoción por parte del Estado.
- **Derechos fundamentales conexos:** Conjunto de derechos constitucionales íntimamente vinculados entre sí, cuyo ejercicio se ve

impactado de manera concurrente por determinadas medidas o políticas públicas, como el sufragio obligatorio.

## **CAPITULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.1. Descripción del problema.**

Aunque las maneras en que los países regulan la participación electoral presentan una gran diversidad, en la época actual el derecho al voto es visto como uno de los fundamentos esenciales de las democracias, pues es un derecho fundamental reconocido en múltiples tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). En tal sentido, si bien algunas naciones optan por sistemas de sufragio voluntario, otros países, como Bélgica, Australia y varios en América Latina, imponen la obligatoriedad de este, en este último caso, se busca fomentar una participación masiva y evitar la apatía política, pero a su vez plantea preguntas sobre la libertad individual,

Aunado ello, en América Latina en específico, la obligatoriedad de sufragio está presente en varios países, entre ellos Argentina, Brasil y Perú. Pues, estos ordenamientos jurídicos, con el objeto de consolidar la participación democrática en una región históricamente marcada por dictaduras y golpes de Estado, han incorporado la obligatoriedad de este derecho a sus ciudadanos.

No obstante, la naturaleza coercitiva y obligatoria ha provocado una discusión en cuanto a su afectación a la libertad individual, especialmente en relación con la libertad individual, con la autonomía personal en las decisiones electorales. Pues en muchos de estos países, las personas que no cumplen con la obligación de votar enfrentan sanciones de distinta índole, lo cual puede interpretarse como una restricción a la libertad y una imposición sobre las decisiones políticas de cada individuo.

Este es el caso de nuestro país, donde la obligatoriedad del sufragio está consagrada en el artículo 31 de la Constitución Política, estableciéndose

como deber de cada ciudadano en capacidad de ejercicio, participar en los procesos electorales, imponiendo sanciones administrativas y económicas ante su incumplimiento, lo que ha generado tensiones respecto al derecho a la libertad individual. En este país, los ciudadanos que no votan pueden enfrentar desde multas hasta restricciones para realizar trámites administrativos, actos jurídicos e incluso imposibilidad de acceder a cargos públicos, lo que, en la práctica, puede considerarse una coacción que limita su libertad de decisión.

En este escenario, los residentes de la provincia de Maynas, Loreto, enfrentan una situación particular con respecto a la afectación de su libertad individual. Pues, no solo se ve afectado su derecho a decidir si desean participar o no en las elecciones, sino que también se agrava su situación económica al tener que enfrentar sanciones monetarias que muchas veces no pueden asumir, de esta manera estas sanciones repercuten también en Derechos

Esta problemática es especialmente evidente en las áreas rurales, donde las barreras de acceso al voto, como la distancia o la falta de transporte, complican aún más la participación.

Aunque el sistema de sanciones puede generar tensiones con otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia o el derecho al trabajo, al imponer limitaciones que podrían considerarse desproporcionadas en relación con el objetivo de fomentar la participación política, esta problemática se presenta porque el diseño del sistema de sufragio obligatorio en Perú no considera adecuadamente las particularidades de los ciudadanos más vulnerables. Especialmente aquellos que viven en áreas con dificultades de acceso a los centros de votación o que enfrentan situaciones económicas precarias, si bien busca incentivar la participación electoral.

Este análisis es significativo porque contribuye de manera esencial al debate legal y social sobre la coherencia del voto obligatorio con el derecho a la libertad personal. Mediante un escrutinio crítico de las leyes peruanas y el estudio de soluciones viables implementadas en otras

naciones, esta investigación pretende sugerir métodos que promuevan la participación ciudadana de forma voluntaria, al mismo tiempo que se respetan los derechos individuales de los ciudadanos, lo cual podría ayudar a optimizar el sistema electoral peruano, haciéndolo más inclusivo y respetuoso de las libertades fundamentales, y generando propuestas para una posible reforma constitucional.

## **2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

### **2.2.1. Problema general.**

- ¿Cuáles son las repercusiones de la obligatoriedad del sufragio, consagrada en el artículo 31 de la constitución política del Perú, en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos?

### **2.2.2. Problema específico.**

- ¿Cómo se relaciona la obligatoriedad del sufragio con el derecho a la libertad individual?
- ¿Cuáles son las implicaciones jurídicas de las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en relación con los derechos fundamentales?
- ¿Qué alternativas al sufragio obligatorio, compatibles con el derecho a la libertad individual, podrían fomentar la participación ciudadana?

## **2.3. OBJETIVOS.**

### **2.3.1. Objetivo general.**

- Analizar la manera en que la obligatoriedad del sufragio afecta el derecho a la libertad individual de los ciudadanos.

### **2.3.2. Objetivos específicos.**

- Examinar la relación entre la obligatoriedad de sufragio en el Perú y el derecho a la libertad individual.

- Analizar las implicaciones jurídicas de las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en el marco de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución peruana.
- Identificar y analizar posibles alternativas al sufragio obligatorio que sean compatibles con el fomento de la participación ciudadana y el respeto al derecho a la libertad individual en Perú.

## **2.4. Hipótesis.**

### **2.4.1. Hipótesis general.**

- La obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales.

### **2.4.2. Hipótesis específicas.**

- La obligatoriedad del sufragio se torna incompatible con el derecho a la libertad individual, al imponer la participación electoral obligatoria y sanciones administrativas y económicas, que limitan la autonomía personal en la toma de decisiones políticas por parte de los ciudadanos.
- Las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en Perú presentan tensiones significativas con diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de tránsito y el derecho al trabajo.
- Existen alternativas jurídicamente viables al sufragio obligatorio

en Perú que podrían fomentar la participación ciudadana respetando mejor el derecho a la libertad individual, tales como la implementación de un sistema de sufragio voluntario acompañado de programas robustos de educación cívica y mejoras en la accesibilidad al proceso electoral, basadas en experiencias del derecho comparado y en la doctrina constitucional.

## **2.5. Justificación.**

La presente investigación se justifica teóricamente porque busca contribuir al conocimiento y comprensión de la actual configuración del artículo 31 de la Constitución Política del Perú respecto a la obligatoriedad del sufragio y su impacto en el derecho fundamental a la libertad individual, analizando las tensiones constitucionales que surgen entre el deber jurídico de sufragio y la autodeterminación política del ciudadano. Si bien existen estudios previos sobre el derecho al sufragio en el Perú, son escasos los análisis específicos sobre la constitucionalidad de las restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales derivadas del incumplimiento del deber electoral, especialmente desde la perspectiva de la libertad individual como derecho fundamental.

A nivel práctico, esta investigación se justifica porque aborda un problema concreto y relevante para el ejercicio de los derechos políticos: las implicaciones y barreras que enfrentan los ciudadanos ante la imposición de sanciones por el incumplimiento del deber de sufragio. Al analizar la actual regulación del sufragio obligatorio y su aplicación en la Provincia de Maynas, Loreto, se busca identificar las posibles afectaciones a la libertad individual, las consecuencias socioeconómicas de las sanciones impuestas y la proporcionalidad de las medidas restrictivas establecidas en la Ley Orgánica del RENIEC y la Ley Orgánica de Elecciones, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica y dificultades de acceso a los centros de votación.

Desde una perspectiva jurídica, esta investigación se justifica porque aborda la colisión entre dos instituciones jurídicas fundamentales: el deber constitucional de sufragio y el derecho a la libertad individual, ambos consagrados en la Constitución Política del Perú y en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Al analizar la actual configuración del sufragio obligatorio y su impacto en la libertad individual, se busca evaluar la concordancia con principios constitucionales como la proporcionalidad, razonabilidad y el mandato de no restringir los derechos más allá de lo estrictamente necesario para salvaguardar otros bienes jurídicos constitucionalmente protegidos.

## **2.6. VARIABLES.**

### **2.6.1. Identificación de las variables y operacionalización**

#### **- Variable Independiente (X):**

- Obligatoriedad del sufragio.

#### **Definición conceptual.**

Deber constitucional establecido en el artículo 31 de la Constitución Política del Perú que impone a los ciudadanos la participación obligatoria en los procesos electorales, bajo un sistema de sanciones administrativas y económicas por su incumplimiento.

#### **- Variable Dependiente (Y):**

- Y.1. Derecho a la libertad individual.

### Definición conceptual

Derecho fundamental que garantiza la autonomía personal en la toma de decisiones y la libre determinación de la conducta, incluyendo la libertad de participación en procesos políticos sin coerción.

**Cuadro Nro. 1**

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>Variable Independiente:</b> Obligatoriedad del sufragio	<b>Marco Normativo</b>          <b>Sistema Sancionador</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nivel de conocimiento del artículo 31 de la Constitución</li><li>- Percepción sobre la constitucionalidad del voto obligatorio</li><li>- Efectividad de las multas electorales</li><li>- Impacto de las restricciones administrativas</li><li>- Proporcionalidad de las sanciones</li></ul>



## CAPITULO III. METODOLOGÍA.

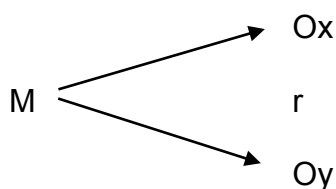
### 3.1. Tipo y diseño de investigación.

#### 3.1.1. Tipo.

La investigación actual se origina en la identificación de una problemática específica, con el objetivo de encontrar una solución hacia el término del estudio. Por consiguiente, se considera científica dado que persigue un cambio significativo frente a la situación problemática presente, mediante la observación y descripción de la realidad en transformación

#### 3.1.2. Diseño.

El diseño metodológico adoptado es de carácter no experimental y correlacional, debido a la existencia de dos variables principales: la dependiente y la independiente. Estas serán analizadas en relación mutua para comprender cómo se asocian entre sí.



Donde:

M= Muestra.

Ox = Observación a la Variable Independiente.

Oy = Observación a la Variable Dependiente.

R = Relación entre las Variables.

## **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.**

### **3.2.1. Población:**

- Abogados de la Provincia de Maynas del Departamento de Loreto

### **3.2.2. Muestra**

Estuvo seleccionada por:

- 60 abogados de la Provincia de Maynas en el Departamento de Loreto, con especialidad en Derecho Constitucional

## **3.3. técnicas, instrumento y procedimiento de recolección de datos.**

### **3.3.1. Técnica de recolección de datos.**

- A la presente investigación se empleó la encuesta la misma que fue dirigida a los abogados que fueron parte de la muestra.

### **3.3.2. Instrumento de recolección de datos.**

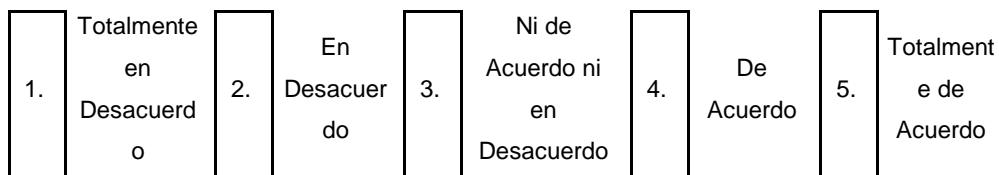
- El instrumento utilizado fue el cuestionario de Likert con 5 escales, las cuales fueron aplicadas de manera anónima.

### **3.3.3. Procesamiento de recolección de datos.**

- Ideación de lo que se pretende investigar.
- Elaboración del anteproyecto de la tesis.
- Elaboración del Instrumento de recolección de datos.
- Prueba de validez del instrumento a través de un especialista
- Procesamiento y análisis de los datos.
- Elaboración del informe final
- Presentación y defensa de la tesis

## CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

En este análisis de la confiabilidad del instrumento se realizó con el coeficiente de Alfa de Cronbach, este tiene un cuestionario de 10 preguntas realizadas a 60 encuestados, con opciones de cinco escalas de tipo Likert, donde tenemos las siguientes opciones para el marcado:



### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	60	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,849	10

El valor del coeficiente de Alfa de Cronbach según lo calculado es 0,849.

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Según la tabla de valores mostrada, el instrumento utilizado es de magnitud “Muy Alta”, esto indica que el instrumento es de confiabilidad aceptable.

## Prueba de hipótesis

### Hipótesis general

La obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales.

### Planteamiento de $H_0$ y $H_a$

$H_a$ : La obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, si impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales.

$H_0$ : La obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, no impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales.

### Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Obligatoriedad del sufragio * Derecho a la libertad individual	60	100,0%	0	0,0%	60	100,0%

Visualizando el cuadro de resumen de procesamiento de casos tenemos como valor de N igual a 60 trabajando con las variables obligatoriedad del sufragio con el derecho a la libertad individual.

Para esta investigación, se realizó con un nivel de confianza del 95% y significancia del 5% ( $\alpha=0,05$ ), aplicando la prueba de Chi-cuadrado.

## Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	183,418 <sup>a</sup>	90	,000
Razón de verosimilitud	96,382	90	,304
Asociación lineal por lineal	20,465	1	,000
N de casos válidos	60		

a. 109 casillas (99,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

La regla de decisión se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el p-valor es mayor al nivel de significancia  $\alpha = 0,05$ . De la tabla Prueba de Chi-cuadrado se tiene el valor de Chi-cuadrado  $X^2_c = 96,382$  y el p-valor = 0,000 por lo cual se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

### Interpretación

Se concluye que existe evidencia estadística suficiente para afirmar que la obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, si impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales.

### Hipótesis derivada 1

Se relaciona de manera que se torna incompatible con el derecho a la libertad individual, al imponer la participación electoral obligatoria y sanciones administrativas y económicas, que limitan la autonomía personal en la toma de decisiones políticas por parte de los ciudadanos.

### Planteamiento de $H_0$ y $H_a$

$H_a$ : Se relaciona de manera que se torna incompatible con el derecho a la libertad individual, al imponer la participación electoral obligatoria y sanciones administrativas y económicas, que limitan la autonomía personal en la toma de decisiones políticas por parte de los ciudadanos.

$H_0$ : No se relaciona de manera que se torne incompatible con el derecho a la libertad individual, al imponer la participación electoral obligatoria y sanciones administrativas y económicas, ni limita la autonomía personal en la toma de decisiones políticas por parte de los ciudadanos.

### Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
PREG_1_5 * 10. ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio afecta negativamente el compromiso genuino y voluntario de los ciudadanos en el proceso electoral?	60	100,0%	0	0,0%	60	100,0%

Visualizando el cuadro de resumen de procesamiento de casos, tenemos como valor de N igual a 60 trabajando con las preguntas relacionadas que son la 1, 5 versus la pregunta 10.

Para esta trabajo, se realizó con un nivel de confianza del 95% y significancia del 5% ( $\alpha=0,05$ ), aplicando la prueba de Chi-cuadrado.

## Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	91,183 <sup>a</sup>	18	,000
Razón de verosimilitud	45,960	18	,000
Asociación lineal por lineal	27,860	1	,000
N de casos válidos	60		

a. 25 casillas (89,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

La regla de decisión se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el p-valor es mayor al nivel de significancia  $\alpha = 0,05$ . De la tabla Prueba de Chi-cuadrado se tiene el valor de Chi-cuadrado  $X^2_c = 91,183$  y el p-valor = 0,000 por lo cual se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

### Interpretación

Existen evidencias estadísticas suficientes para afirmar que se relaciona de manera que se torna incompatible con el derecho a la libertad individual, al imponer la participación electoral obligatoria y sanciones administrativas y económicas, que limitan la autonomía personal en la toma de decisiones políticas por parte de los ciudadanos.

## Hipótesis derivada 2

Las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en Perú presentan tensiones significativas con diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de tránsito y el derecho al trabajo.

### Planteamiento de $H_0$ y $H_a$

$H_a$ : Las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en Perú presentan tensiones significativas con diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de tránsito y el derecho al trabajo.

$H_0$ : Las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en Perú no presentan tensiones significativas con diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de tránsito y el derecho al trabajo.

### Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
2. ¿Considera que las sanciones impuestas por el incumplimiento del sufragio obligatorio afectan negativamente otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia y la libertad de tránsito? * 7. ¿Considera que las sanciones derivadas del incumplimiento del sufragio limitan otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y la libertad de tránsito?	60	100,0%	0	0,0%	60	100,0%

Visualizando el cuadro de resumen de procesamiento de datos tenemos como valor de N igual a 60 trabajando con las preguntas relacionadas que son la 2 versus la pregunta 7.

Para esta investigación, se realizó con un nivel de confianza del 95% y significancia del 5% ( $\alpha=0,05$ ), aplicando la prueba de Chi-cuadrado.

## Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	31,042 <sup>a</sup>	12	,002
Razón de verosimilitud	18,345	12	,106
Asociación lineal por lineal	1,816	1	,178
N de casos válidos	60		

a. 17 casillas (85,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

La regla de decisión se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el p-valor es mayor al nivel de significancia  $\alpha = 0,05$ . De la tabla Prueba de Chi-cuadrado se tiene el valor de Chi-cuadrado  $X^2_c = 31,042$  y el p-valor = 0,002 por lo cual se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

### Interpretación

Existen evidencias estadísticas suficientes para afirmar que las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en Perú presentan tensiones significativas con diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de tránsito y el derecho al trabajo.

### Hipótesis derivada 3

Existen alternativas jurídicamente viables al sufragio obligatorio en Perú que podrían fomentar la participación ciudadana respetando mejor el derecho a la libertad individual, tales como la implementación de un sistema de sufragio voluntario acompañado de programas robustos de educación cívica y mejoras en la accesibilidad al proceso electoral, basadas en experiencias del derecho comparado y en la doctrina constitucional.

### Planteamiento de $H_0$ y $H_a$

$H_a$ : Existen alternativas jurídicamente viables al sufragio obligatorio en Perú que podrían fomentar la participación ciudadana respetando mejor el derecho a la libertad individual, tales como la implementación de un sistema de sufragio voluntario acompañado de programas robustos de educación cívica y mejoras en la accesibilidad al proceso electoral, basadas en experiencias del derecho comparado y en la doctrina constitucional.

$H_0$ : No existen alternativas jurídicamente viables al sufragio obligatorio en Perú que podrían fomentar la participación ciudadana respetando mejor el derecho a la libertad individual, tales como la implementación de un sistema de sufragio voluntario acompañado de programas robustos de educación cívica y mejoras en la accesibilidad al proceso electoral, basadas en experiencias del derecho comparado y en la doctrina constitucional.

### Resumen de procesamiento de casos

	Válido		Casos Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
3. ¿Considera que la implementación de un sistema de sufragio voluntario, complementado con programas robustos de educación cívica, respeta y fortalece el derecho a la libertad individual? * 8. ¿Considera que la adopción de un sistema de sufragio voluntario fortalece el respeto y la protección del derecho a la libertad individual?	60	100,0%	0	0,0%	60	100,0%

Visualizando el cuadro de resumen de procesamiento de datos tenemos como

valor de N igual a 60 trabajando con las preguntas relacionadas que son la 3 versus la pregunta 8.

Para esta investigación, se realizó con un nivel de confianza del 95% y significancia del 5% ( $\alpha=0,05$ ), aplicando la prueba de Chi-cuadrado.

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,401 <sup>a</sup>	9	,000
Razón de verosimilitud	23,979	9	,004
Asociación lineal por lineal	6,958	1	,008
N de casos válidos	60		

a. 13 casillas (81,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

La regla de decisión se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el p-valor es mayor al nivel de significancia  $\alpha= 0,00$ . De la tabla Prueba de Chi-cuadrado se tiene el valor de Chi-cuadrado  $X^2_c=30,401$  y el p-valor=0,000 por lo cual se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

### Interpretación

Existen evidencias estadísticas suficientes para afirmar que existen alternativas jurídicamente viables al sufragio obligatorio en Perú que podrían fomentar la participación ciudadana respetando mejor el derecho a la libertad individual, tales como la implementación de un sistema de sufragio voluntario acompañado de programas robustos de educación cívica y mejoras en la accesibilidad al proceso electoral, basadas en experiencias del derecho comparado y en la doctrina constitucional.

## CAPITULO IV:

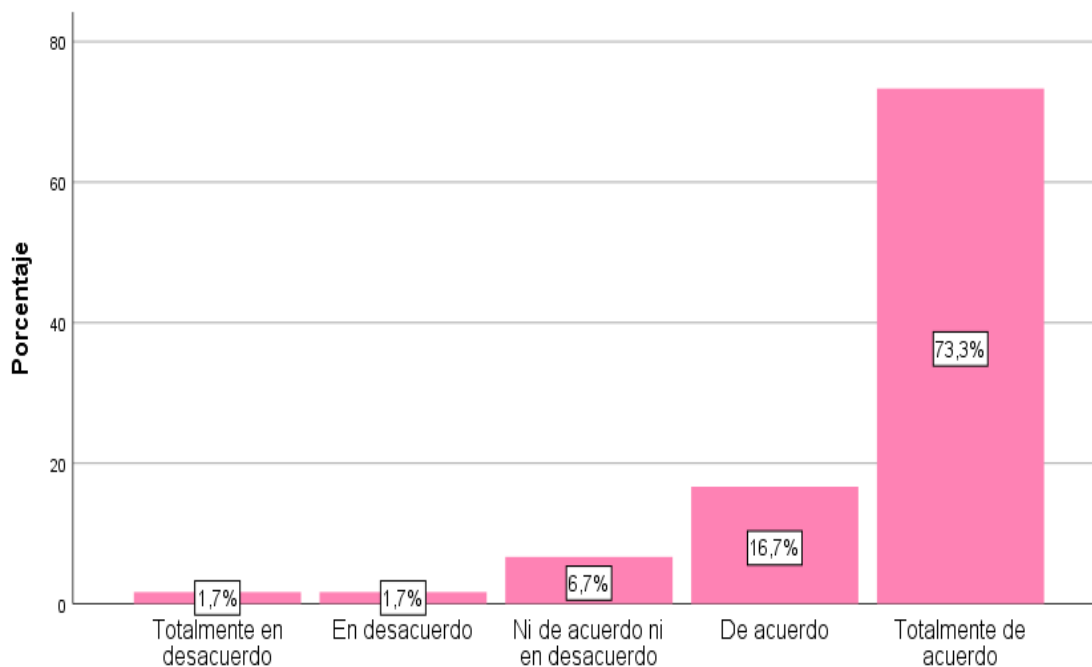
### RESULTADOS DE LA ENCUESTA

CUADRO N° 01 – Pregunta 1: ¿Considera que la obligación de votar impone una restricción significativa a la libertad de decisión personal de los ciudadanos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
<b>Totalmente en Desacuerdo</b>	1	1,7	1,7	1,7
<b>En desacuerdo</b>	1	1,7	1,7	3,3
<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	4	6,7	6,7	10,0
<b>Válidos</b> <b>De Acuerdo</b>	10	16,7	16,7	26,7
<b>Totalmente de Acuerdo</b>	44	73,3	73,3	100,0
	60	100,0	100,0	
<b>Total</b>				

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 01 - ¿Considera que la obligación de votar impone una restricción significativa a la libertad de decisión personal de los ciudadanos?



### Conclusión

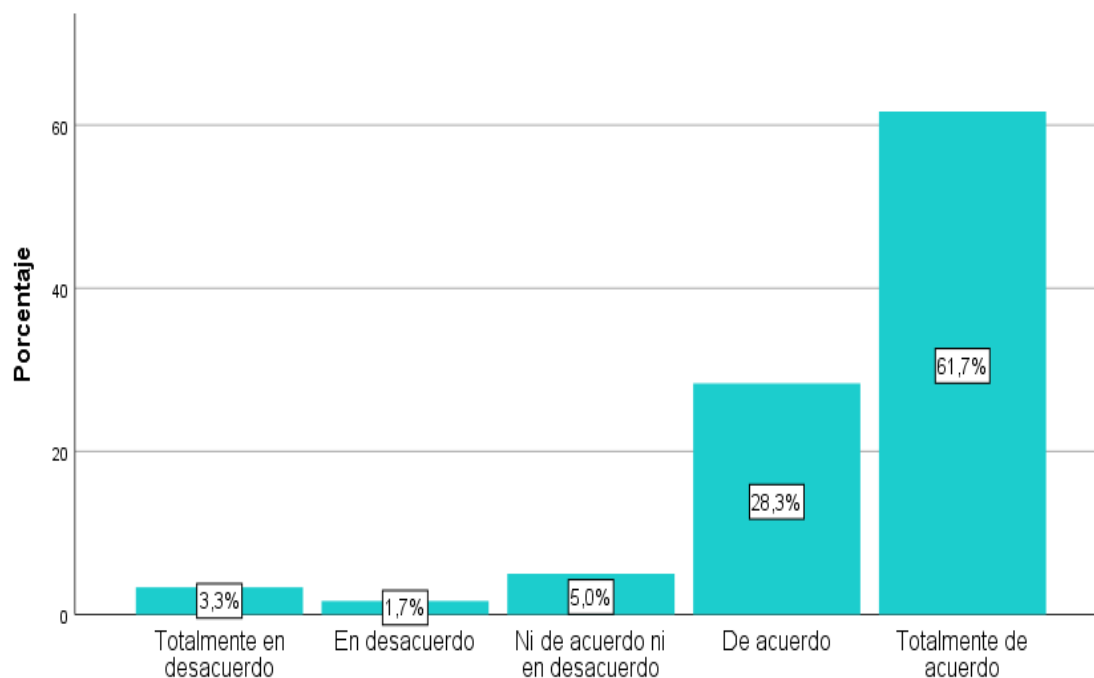
Se denota que la mayoría de los encuestados 73.3% está totalmente de acuerdo en que la obligación de votar impone una restricción significativa a la libertad de decisión personal de los ciudadanos, seguido de un 16.7% de los encuestados que está de acuerdo. Asimismo, un 1,7% señala que está en desacuerdo y el 1.7% restante está totalmente en desacuerdo.

CUADRO N° 02 - Pregunta 2: ¿Considera que las sanciones impuestas por el incumplimiento del sufragio obligatorio afectan negativamente otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia y la libertad de tránsito?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e Válido	Porcentaje e Acumulado
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	2	3,3	3,3	3,3
<b>En desacuerdo</b>	1	1,7	1,7	5,0
<b>Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo</b>	3	5,0	5,0	10,0
<b>De Acuerdo</b>	17	28,3	28,3	38,3
<b>Totalmente de Acuerdo</b>	37	61,7	61,7	100,0
<b>Total</b>	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 02 - Pregunta 2: ¿Considera que las sanciones impuestas por el incumplimiento del sufragio obligatorio afectan negativamente otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia y la libertad de tránsito?



### Conclusión

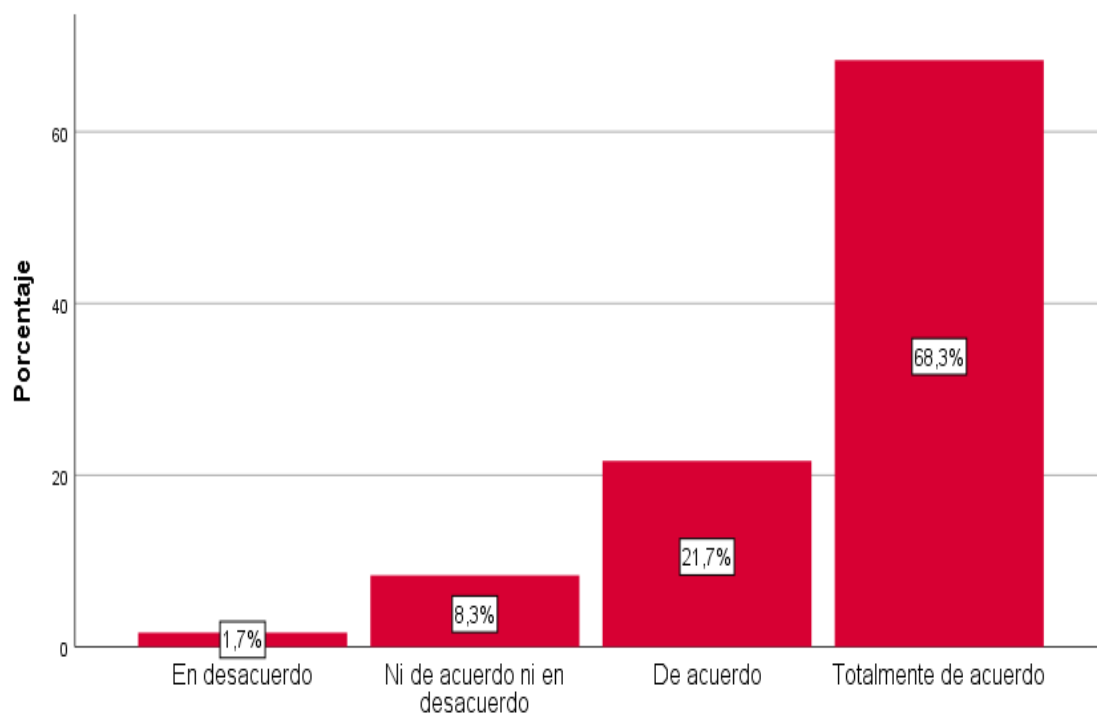
Se denota que el 61,7% está totalmente de acuerdo en considerar que las sanciones impuestas por el incumplimiento del sufragio obligatorio afectan negativamente otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia y la libertad de tránsito, asimismo un 28,3% de encuestados está de acuerdo. Un 5,0% no está de acuerdo ni en desacuerdo, un 1,7% está en desacuerdo y el 3,3% restante está totalmente en desacuerdo.

CUADRO N° 03 - Pregunta 3: ¿Considera que la implementación de un sistema de sufragio voluntario, complementado con programas robustos de educación cívica, respeta y fortalece el derecho a la libertad individual?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
	1	1,7	1,7	1,7
<b>En Desacuerdo</b>				
<b>Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo</b>	5	8,3	8,3	10,0
	13	21,7	21,7	31,7
<b>De Acuerdo</b>				
<b>Totalmente de Acuerdo</b>	41	68,3	68,3	100,0
	60	100,0	100,0	
<b>Total</b>				

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 03 - Pregunta 3: ¿Considera que la implementación de un sistema de sufragio voluntario, complementado con programas robustos de educación cívica, respeta y fortalece el derecho a la libertad individual?



## Conclusión

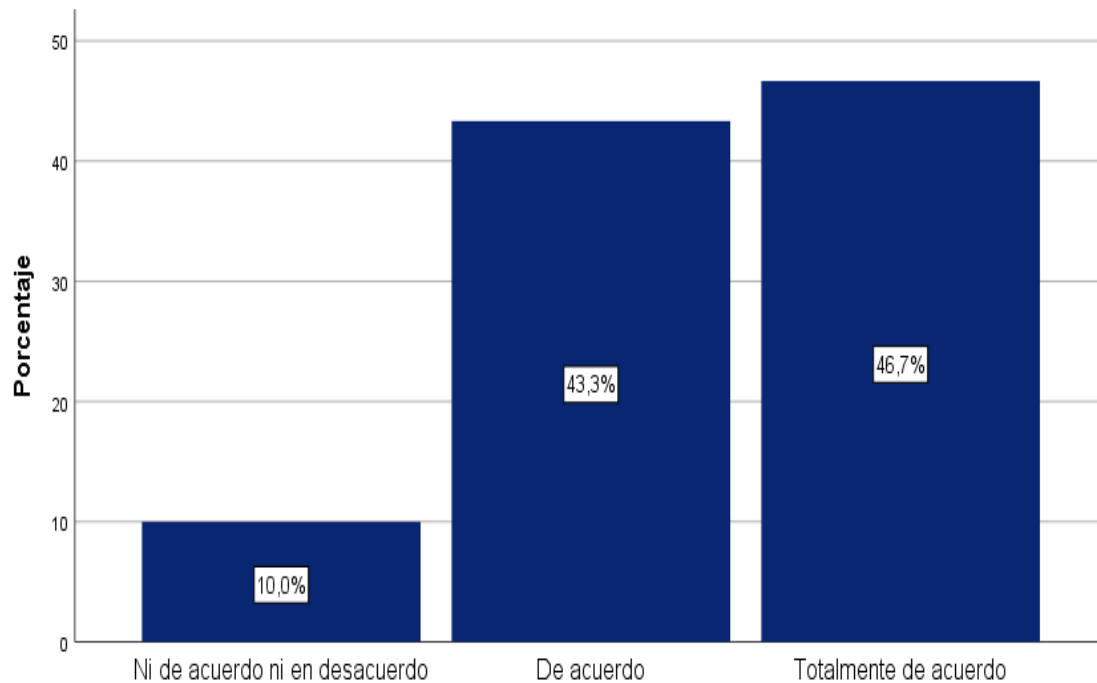
Una gran parte de los encuestados (68.3%) está totalmente de acuerdo en que implementar un sistema de sufragio voluntario, complementado con programas robustos de educación cívica, respeta y fortalece el derecho a la libertad individual, de igual manera un 21.7% está de acuerdo. Sin embargo, un 8.3% indica que no está de acuerdo ni en desacuerdo, finalmente, un 1,7% está en desacuerdo.

CUADRO N° 04 - Pregunta 4: ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio es coherente con los principios constitucionales que garantizan la libertad individual de los ciudadanos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
<b>Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo</b>	6	10,0	10,0	10,0
<b>De Acuerdo</b>	26	43,3	43,3	53,3
<b>Totalmente de Acuerdo</b>	28	46,7	46,7	100,0
<b>Total</b>	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia.

GRÁFICO N° 04 - Pregunta 4: ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio es coherente con los principios constitucionales que garantizan la libertad individual de los ciudadanos?



### Conclusión

Se denota que un 46,7% de los encuestados está totalmente de acuerdo en considerar que la obligatoriedad del sufragio es coherente con los principios constitucionales que garantizan la libertad individual de los ciudadanos, de igual manera hay un 43.3% de acuerdo y solo un 10.0% no está de acuerdo ni en desacuerdo.

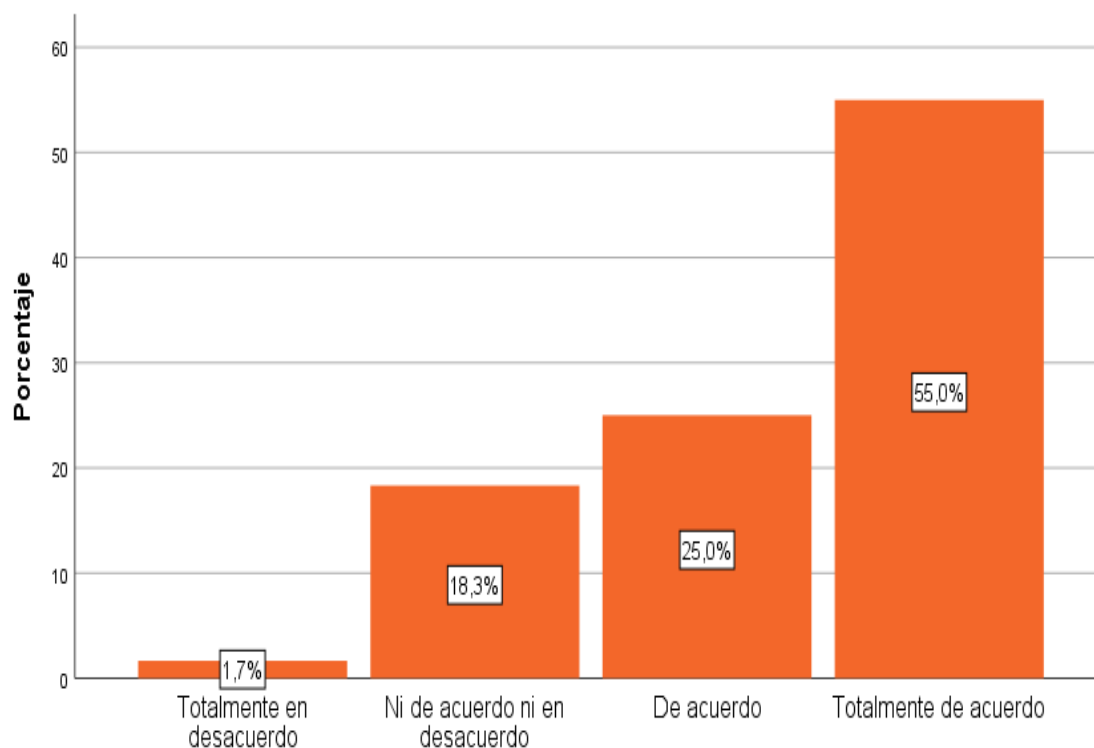
CUADRO N° 05 - Pregunta 5: ¿Considera que el sufragio obligatorio genera una participación forzada que disminuye la calidad del compromiso ciudadano en el proceso electoral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
<b>Totalmente en Desacuerdo</b>	1	1,7	1,7	1,7
<b>Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo</b>	11	18,3	18,3	20,0
<b>De Acuerdo</b>	15	25,0	25,0	45,0
<b>Válidos Totalmente de Acuerdo</b>	33	55,0	55,0	100,0
	60	100,0	100,0	

**Total**

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 05 - Pregunta 5: ¿Considera que el sufragio obligatorio genera una participación forzada que disminuye la calidad del compromiso ciudadano en el proceso electoral?



### Conclusión

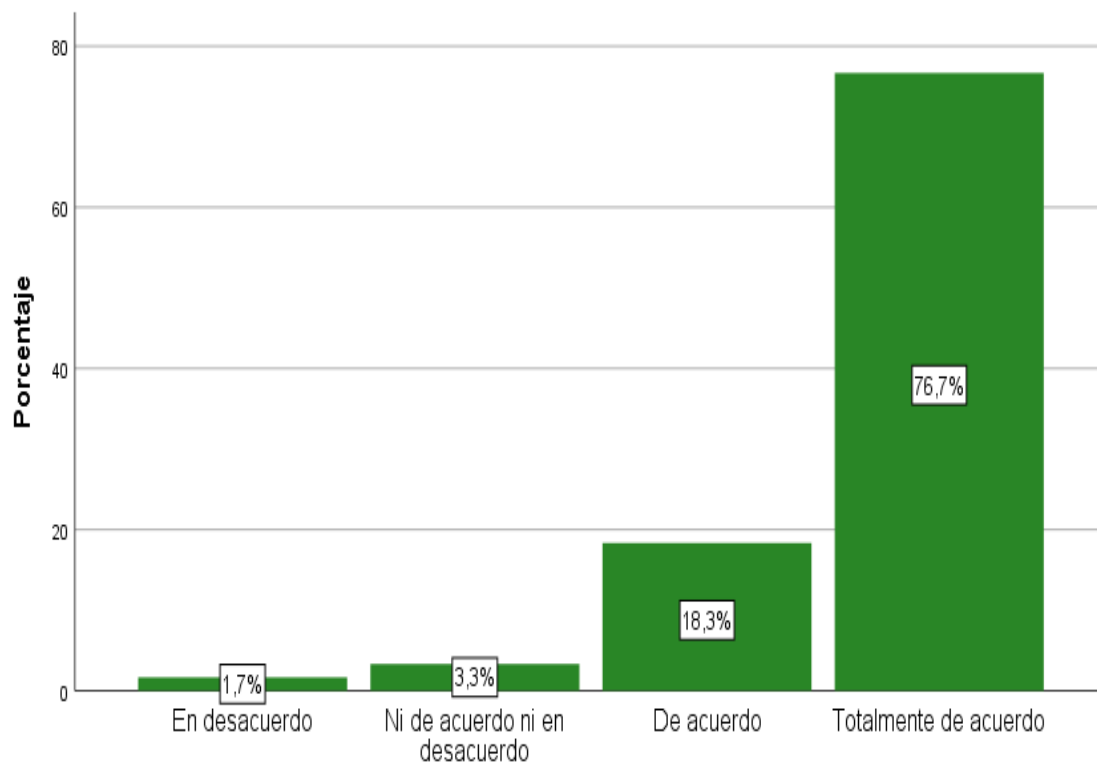
Se denota que un 55.0% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que el sufragio obligatorio genera una participación forzada que disminuye la calidad del compromiso ciudadano en el proceso electoral, ligado a un 25.0% que está de acuerdo. Por otra parte, un 18.3% indica que no está de acuerdo ni en desacuerdo y el 1.7% están totalmente en desacuerdo.

CUADRO N° 06 - Pregunta 6: ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio limita la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones políticas de manera autónoma?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
<b>En Desacuerdo</b>	1	1,7	1,7	1,7
<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	2	3,3	3,3	5,0
<b>De Acuerdo</b>	11	18,3	18,3	23,3
<b>Totalmente de Acuerdo</b>	46	76,7	76,7	100,0
	60	100,0	100,0	
<b>Total</b>				

Fuente: elaboración propia.

GRÁFICO N° 06 - Pregunta 6: ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio limita la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones políticas de manera autónoma?



### Conclusión

Se denota que la mayoría de los encuestados con un 76,7% esta totalmente de acuerdo en considerar que la obligatoriedad del sufragio limita la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones políticas de manera autónoma, seguido de un 18,3% que esta de acuerdo. Sin embargo, hay un 3,3% que indica que no está de acuerdo ni en desacuerdo y un 1,7% restante están en desacuerdo.

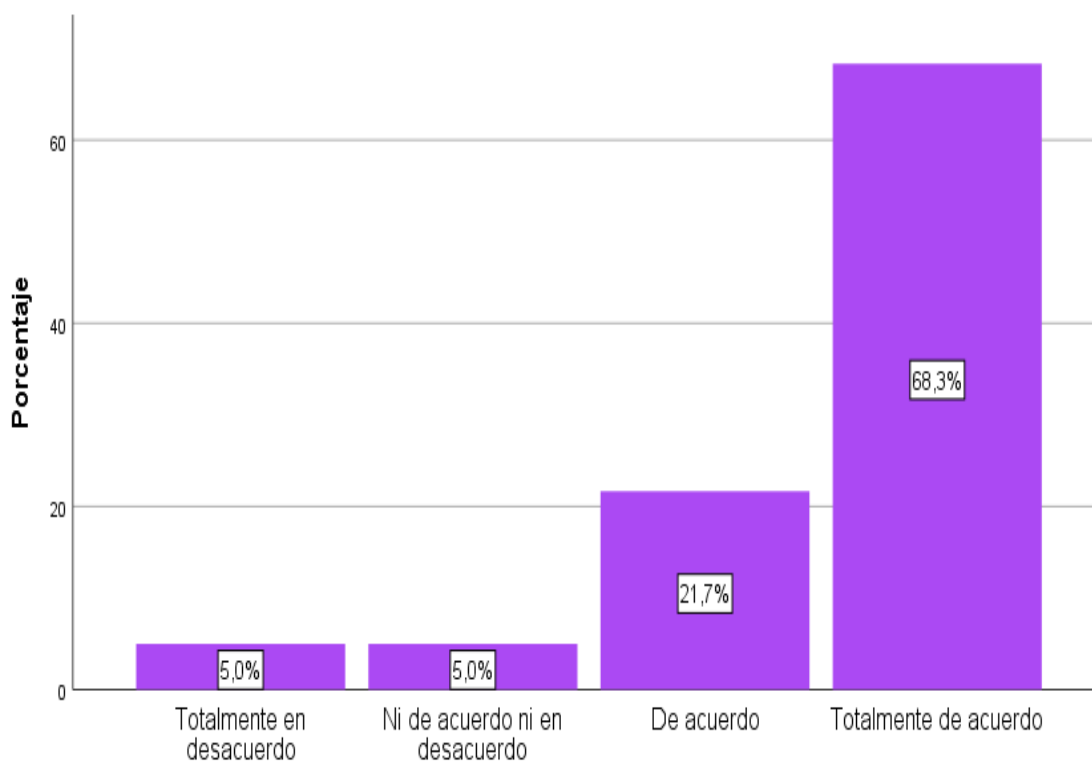
CUADRO N° 07 - Pregunta 7: ¿Considera que las sanciones derivadas del incumplimiento del sufragio limitan otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y la libertad de tránsito?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
<b>Totalmente en Desacuerdo</b>	3	5,0	5,0	5,0
<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	3	5,0	5,0	10,0
<b>De Acuerdo</b>	13	21,7	21,7	31,7
<b>Válidos Totalmente de Acuerdo</b>	41	68,3	68,3	100,0
	60	100,0	100,0	

**Total**

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 07 - Pregunta 7: ¿Considera que las sanciones derivadas del incumplimiento del sufragio limitan otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y la libertad de tránsito?



### Conclusión

Se denota que el 68.3% están totalmente de acuerdo en que las sanciones derivadas del incumplimiento del sufragio limitan otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y la libertad de tránsito, asimismo, hay un 21.7% de acuerdo. Sin embargo, hay un 5,0% que no está de acuerdo ni en desacuerdo y un 5,0% totalmente en desacuerdo.

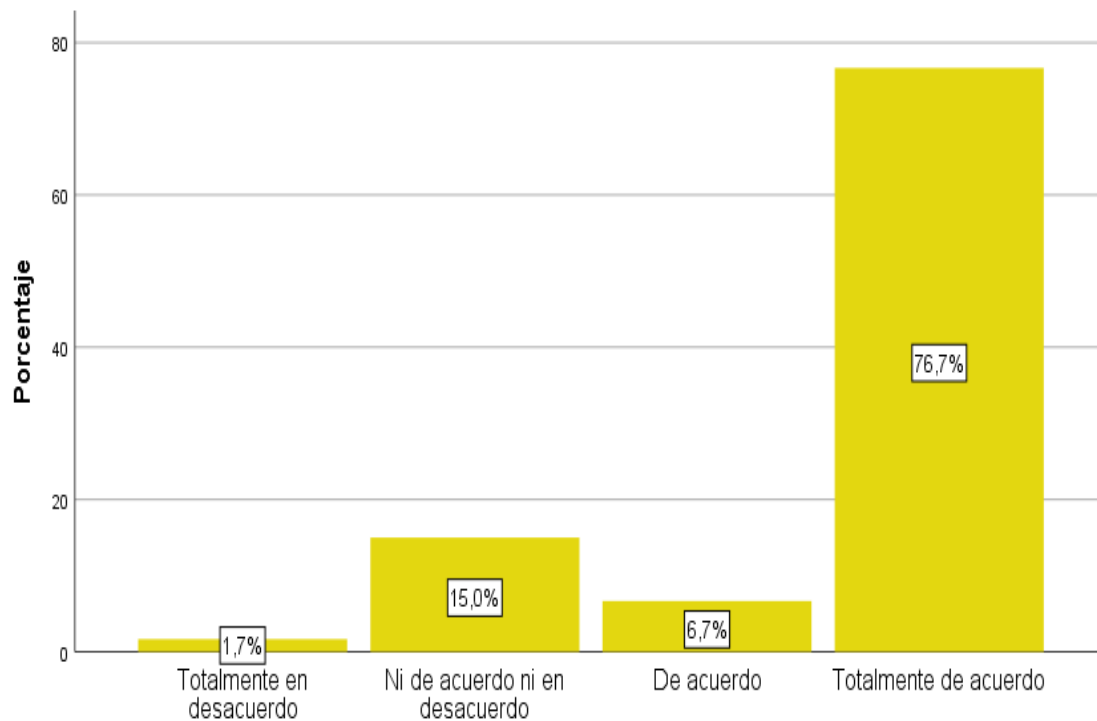
CUADRO N° 08 - Pregunta 8: ¿Considera que la adopción de un sistema de sufragio voluntario fortalece el respeto y la protección del derecho a la libertad individual?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	1	1,7	1,7	1,7
<b>Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo</b>	9	15,0	15,0	16,7
<b>De Acuerdo</b>	4	6,7	6,7	23,3
<b>Totalmente de Acuerdo</b>	46	76,7	76,7	100,0
	60	100,0	100,0	

**Total**

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 08 - Pregunta 8: ¿Considera que la adopción de un sistema de sufragio voluntario fortalece el respeto y la protección del derecho a la libertad individual?



### Conclusión

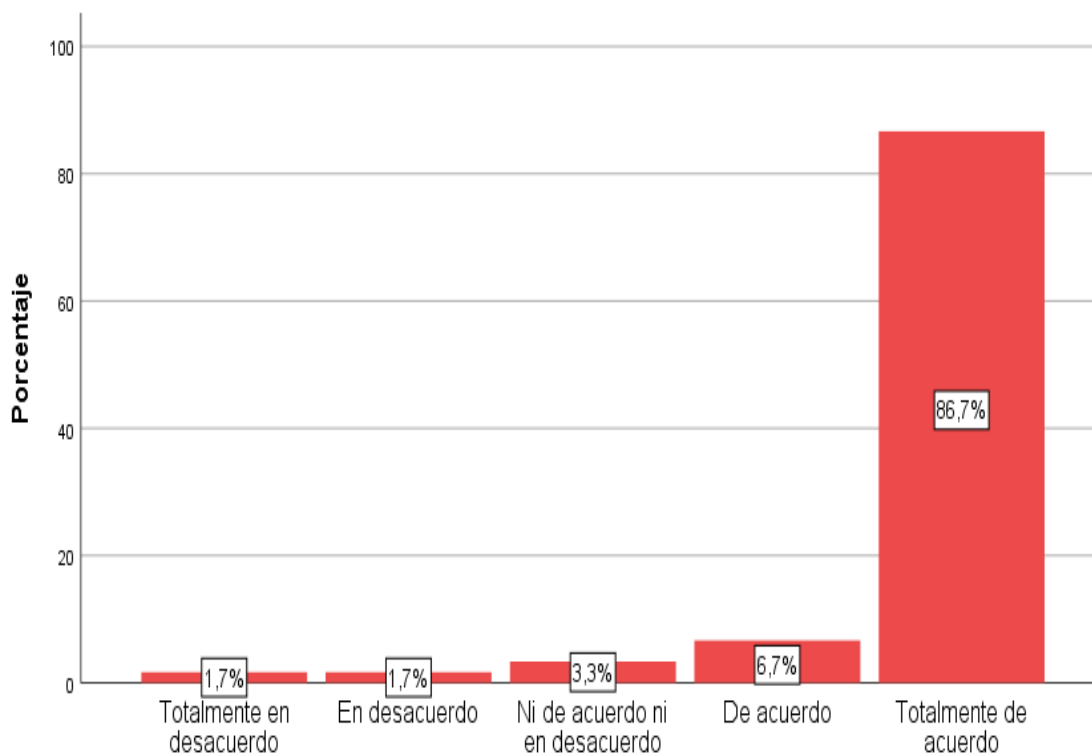
Se valida que un 76.7% de los encuestados está totalmente de acuerdo en considerar la adopción de un sistema de sufragio voluntario fortalece el respeto y la protección del derecho a la libertad individual, seguido de un 6.7% que está de acuerdo. No obstante, hay un 15.0% que no está de acuerdo ni en desacuerdo y un 1.7% está totalmente en desacuerdo.

CUADRO N° 09 - Pregunta 9: ¿Considera que las garantías normativas vigentes son suficientes para proteger el derecho a la libertad individual en el contexto del sufragio obligatorio?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
<b>Totalmente en Desacuerdo</b>	1	1,7	1,7	1,7
<b>En desacuerdo</b>	1	1,7	1,7	3,3
<b>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</b>	2	3,3	3,3	6,7
<b>Válidos De Acuerdo</b>	4	6,7	6,7	13,3
<b>Totalmente de Acuerdo</b>	52	86,7	86,7	100,0
	60	100,0	100,0	
<b>Total</b>				

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 09 - Pregunta 9: ¿Considera que las garantías normativas vigentes son suficientes para proteger el derecho a la libertad individual en el contexto del sufragio obligatorio?



### Conclusión

Se denota que la mayoría de los encuestados considera que las garantías normativas vigentes son suficientes para proteger el derecho a la libertad individual en el contexto del sufragio obligatorio, con un 86.7% totalmente de acuerdo y un 6.7% de acuerdo. Por otro lado, hay un 3.3% no está de acuerdo ni en desacuerdo, un 1,7% está en desacuerdo y el otro 1.7% está totalmente en desacuerdo.

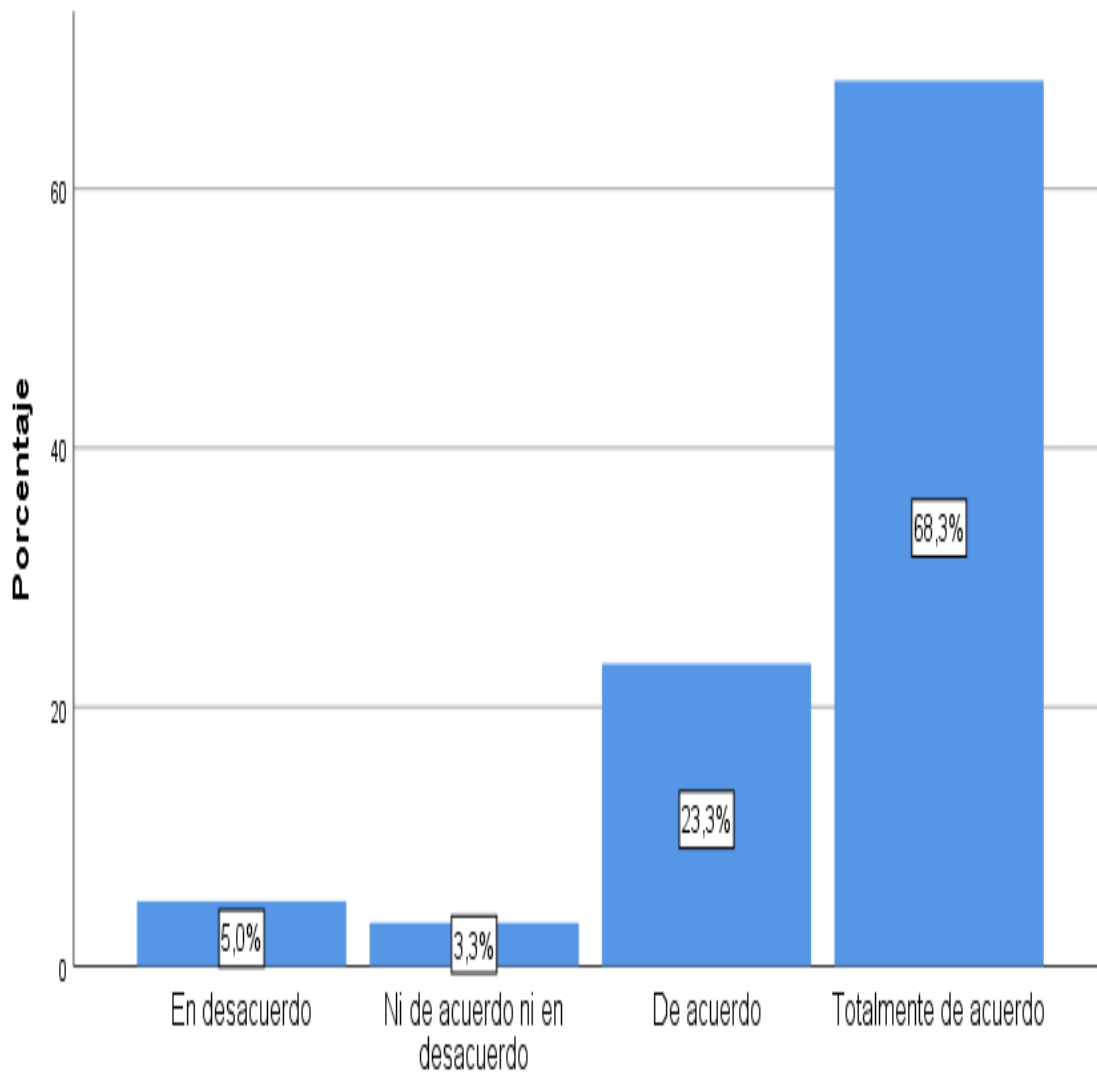
CUADRO N° 10 - Pregunta 10: ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio afecta negativamente el compromiso genuino y voluntario de los ciudadanos en el proceso electoral?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
<b>En Desacuerdo</b>	3	5,0	5,0	5,0
<b>Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo</b>	2	3,3	3,3	8,3
<b>De Acuerdo</b>	14	23,3	23,3	31,7
<b>Totalmente de Acuerdo</b>	41	68,3	68,3	100,0
	60	100,0	100,0	

**Total**

Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO N° 10 - Pregunta 10: ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio afecta negativamente el compromiso genuino y voluntario de los ciudadanos en el proceso electoral?



### Conclusión

Denotando que un 68.3% está totalmente de acuerdo en que las garantías normativas vigentes son suficientes para proteger el derecho a la libertad individual en el contexto del sufragio obligatorio y un 23,3% de acuerdo. Un 3.3% no está de acuerdo ni en desacuerdo y un 5,0% está en desacuerdo.

## CAPITULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### 5.1. Discusión

- La configuración del sufragio como derecho-deber en el ordenamiento jurídico peruano representa una característica distintiva que ha sido objeto de análisis doctrinario profundo. En este sentido, Bermúdez (2022) analiza cómo la organización política en un Estado de Derecho desarrolla una doble dimensión: el derecho a votar y el derecho a ser elegido, estableciendo un vínculo fundamental entre la población y el Estado (p. 6). Esta dualidad se materializa en el marco constitucional peruano, donde Chanamé (2015) enfatiza que el constituyente ha configurado el voto no solo como un derecho sino también como un deber, estableciendo la posibilidad de sanciones administrativas ante su incumplimiento injustificado (p. 64).
- El estudio de la libertad individual como derecho fundamental requiere una aproximación sistemática que permita comprender su dimensión constitucional y su impacto en el ejercicio de los derechos políticos. La libertad, como concepto jurídico, no representa únicamente un derecho fundamental del ser humano, sino que constituye además un valor esencial y una condición inherente a su naturaleza, que se manifiesta como expresión directa de la dignidad humana (Cárdenas, 2015).
- Al analizar si la obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales, se trabajó con un nivel de confianza del 95% y significancia del 5% ( $\alpha=0,05$ ), aplicando la prueba de Chi-cuadrado, la regla de decisión se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el p-valor es mayor al nivel de significancia  $\alpha= 0,05$ . De la tabla Prueba de Chi-cuadrado se tiene el valor de Chi-cuadrado  $X^2_c=96,382$  y el p-valor=0,000 por lo cual se concluye en aceptar la hipótesis

alterna ( $H_a$ ), consiguientemente se afirmó que la obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, si impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales.

- Al analizar si se relaciona de manera que se torna incompatible con el derecho a la libertad individual, al imponer la participación electoral obligatoria y sanciones administrativas y económicas, que limitan la autonomía personal en la toma de decisiones políticas por parte de los ciudadanos, se trabajó con un nivel de confianza del 95% y significancia del 5% ( $\alpha=0,05$ ), aplicando la prueba de Chi-cuadrado, la regla de decisión fue que se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el p-valor es mayor al nivel de significancia  $\alpha= 0,05$ . De la tabla Prueba de Chi-cuadrado se tiene el valor de Chi-cuadrado  $X^2_c=91,183$  y el p-valor=0,000 por lo cual se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_a$ ), consiguientemente se puede afirmar que se relaciona de manera que se torna incompatible con el derecho a la libertad individual, al imponer la participación electoral obligatoria y sanciones administrativas y económicas, que limitan la autonomía personal en la toma de decisiones políticas por parte de los ciudadanos.
- Al analizar si las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en Perú presentan tensiones significativas con diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de tránsito y el derecho al trabajo, se trabajó con un nivel de confianza del 95% y significancia del 5% ( $\alpha=0,05$ ), aplicando la prueba de Chi-cuadrado, la regla de decisión se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) si el p-valor es mayor al nivel de significancia  $\alpha= 0,05$ . De la tabla Prueba de Chi-cuadrado se tiene el valor de Chi-cuadrado  $X^2_c=31,042$  y el p-valor=0,002 por lo cual se concluye en aceptar la hipótesis alterna ( $H_a$ ), consiguientemente si existen evidencias estadísticas suficientes para afirmar que las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en Perú

presentan tensiones significativas con diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de tránsito y el derecho al trabajo.

- Al analizar si existen alternativas jurídicamente viables al sufragio obligatorio en Perú que podrían fomentar la participación ciudadana respetando mejor el derecho a la libertad individual, tales como la implementación de un sistema de sufragio voluntario acompañado de programas robustos de educación cívica y mejoras en la accesibilidad al proceso electoral, basadas en experiencias del derecho comparado y en la doctrina constitucional, se realizó con un nivel de confianza del 95% y significancia del 5% ( $\alpha=0,05$ ), aplicando la prueba de Chi-cuadrado, pudiendo arribar que existen evidencias estadísticas suficientes para afirmar que existen alternativas jurídicamente viables al sufragio obligatorio en Perú que podrían fomentar la participación ciudadana respetando mejor el derecho a la libertad individual, tales como la implementación de un sistema de sufragio voluntario acompañado de programas robustos de educación cívica y mejoras en la accesibilidad al proceso electoral, basadas en experiencias del derecho comparado y en la doctrina constitucional.

## **5.2. CONCLUSIONES**

### **5.2.1. Conclusiones parciales**

- El cuarto párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Perú resulta incompatible con el derecho a la libertad individual al imponer al ciudadano el derecho a votar de manera obligatoria, toda vez que este accionar limita la autonomía personal en la toma de decisiones de cada ciudadano al momento de elegir a sus autoridades.
- Por el solo hecho de no haber sufragado en un comisión electoral, no solo es merecedor a una multa por omiso, sino que además se restringen determinados derechos como son el

derecho al trabajo, y el de acceder a los servicios públicos y privados toda vez que en muchas ocasiones para poder acceder a determinados servicios es requisito haber sufragado y no se omiso a las elecciones.

- Es necesario respetar el derecho de los ciudadanos con relación al derecho al voto, fomentando la participación ciudadana al voto pero de manera voluntaria de tal manera que el ciudadano no se vea obligado a tener que asistir a las urnas a fin de que no lo multen sino que lo hagan a conciencia y con convicción de apoyar al candidato de su preferencia, de tal manera que si no llegan a sufragar porque no coinciden con los candidatos y no emiten su voto sean sancionados con multa y demás sanciones conexas como ya hemos explicado.

### **5.2.2. Conclusión general.**

- Si bien es cierto todo ciudadano tiene derecho a la participación política, así como el derecho al voto, en el primer caso es decisión de cada persona si participa activamente o no a través de un partido político para el gobierno regional, local, distrital o a nivel nacional y cualquiera que fuera el supuesto de hacerlo o no, ninguna ley restringe su derecho en caso de no hacerlo, sin embargo cuanto hablamos del derecho al voto este se torno de manera obligatoria, lo cual consideramos que no es correcto toda vez que es potestad de todo ciudadano elegir o no a sus autoridades que lo van a representar así al no emitir voto alguno se pone en práctica el derecho a la libertad individual y a la libre determinación de la personalidad, resultando abusivo que en caso el ciudadano tome la decisión de no ir a votar, tenga que ser sancionado administrativamente con multa electoral y limitado incluso de sus derechos para poder realizar trámites notariales, bancarios y demás.

### **5.3. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

- Es necesario realizar una modificación sustancial a la Constitución Política del Estado en el extremo de que el voto no sea obligatorio sino que este sea de manera voluntario como lo son en los países de Colombia, Chile , El salvado, Guatemala, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela, toda vez que al ser un voto obligatorio, no se traduce en la emisión de un voto válido, toda vez que al no estar de acuerdo con los candidatos, simplemente el ciudadano cumple con su deber, pero en el mayor de los casos vota de manera nula o en blanco, asistiendo a las urnas no por su deber cívico, sino por el temor a ser multado y restringido en determinados derechos, no existiendo un voto consciente libre y voluntario.
- Es necesario promover el mecanismo de votación, como una modalidad de exteriorización de preferencias electorales legítimas en las cuales el ciudadano participe de manera activa para el fortalecimiento de la democracia y no considere que ir a las urnas electorales sea una obligación la cual lo hace por temor a ser multado o restringido en sus derechos, muy por el contrario que su voto lo emita a conciencia y sea un acto cívico que se tenga que cumplir por el fortalecimiento de la democracia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrero, F., Liendo, N., Mejía, L. E., y Orjuela, G. (2013). Abstención electoral en Colombia: una aproximación a sus causas. Universidad Sergio Arboleda.
- Bermúdez Tapia, M. (2022). Artículo 31: Participación en asuntos públicos y derecho al voto. En M. Muro Rojo & A. Crispín Sánchez (Coords.), *La Constitución comentada: Análisis artículo por artículo* (Tomo II, pp. 6-10). Gaceta Jurídica.
- Cárdenas, R. (2015). Acerca de la importancia del principio de autonomía de la voluntad y sus límites en el ordenamiento jurídico. *Vox Juris*, 29(1), 103-131.
- Caicedo Gelves, R. D. (2018). El voto obligatorio, un mecanismo para la legitimación de la ciudadanía política en Colombia [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional Universidad Santo Tomás. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/12655>
- Chanamé Orbe, R. (2015). *La constitución comentada* (9.<sup>a</sup> ed., Vol. 1). Ediciones Legales.
- Coronel Huertas, S. R. (2023). Fundamentos jurídicos para regular el acceso a voto a partir de los 16 años en el Perú [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://hdl.handle.net/11537/34179>
- Defensoría del Pueblo. (2019). Informe Defensorial No. 176: El derecho al sufragio de las personas en condición de vulnerabilidad. Aproximaciones desde la perspectiva de los derechos humanos. Defensoría del Pueblo.
- Montero, José. (2008). Elecciones y sistemas de partidos [en España]. 10.13140/2.1.3888.4169. Ferrero Rebagliati, R. (2003). *Ciencia política: teoría del estado y derecho constitucional* (9.<sup>a</sup> ed.). Grijley.
- Ferrero Rebagliati, R. (1994). *Derecho constitucional: teoría del Estado y derecho constitucional*. UNMSM.
- García Guevara, J. J. (2016). Reforma Constitucional Del Artículo 31° De La Constitución Política Que Contempla El Voto Obligatorio En El Perú [Tesis de maestría, Universidad Andina del Cuzco].

- Repositorio Institucional UAC. García-Toma, V. (1999). Teoría del estado y derecho constitucional. Universidad de Lima.
- IDEA Internacional (2017). Participación electoral: Experiencias internacionales para incrementar la participación de los electores. IDEA Internacional.
- Jurado Nacional de Elecciones. (2018). Perfil del elector peruano. Jurado Nacional de Elecciones.
- Landa Arroyo, C. (1994). Derecho electoral: aspectos jurídicos y técnicos. Derecho PUCP, (48), 171-190. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.199401.009>
- Landa Arroyo, C. (2019). La constitucionalización del derecho. Palestra Editores.
- Lijphart, A. (1997). Unequal participation: Democracy's unresolved dilemma presidential address, American Political Science Association, 1996. American Political Science Review, 91(1), 1-14. <https://doi.org/10.2307/2952255>
- Navia, P. (2004). Participación electoral en Chile: 1988-2001. Revista de Ciencia Política, 24(1), 81-103.
- Nohlen, D., Zovatto, D., Orozco, J., & Thompson, J. (2007). Tratado de derecho electoral comparado de América Latina (2.a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2017). Participación electoral en las Elecciones Generales 2016: análisis comparativo de los distritos de Maynas (Loreto) y Anta (Cusco). ONPE.
- ONPE (2017). Participación electoral en procesos electorales y consultas populares. Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Payne, M., Zovatto, D. y Mateo, M. (2006). La política importa: democracia y desarrollo en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo.
- PNUD (2004). La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Presno, M. A. (2011). El derecho de voto como derecho fundamental. Revista Mexicana de Derecho Electoral, (2), 109-151.

- Rubio Correa, M. (2011). El test de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano. Fondo Editorial PUCP.
- Salcedo Cuadros, C. M. (2017). La subsistencia de la "muerte civil" para los omisos al sufragio. Blog de Carlo Magno Salcedo Cuadros. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carlomagnosalcedo/2017/10/25/la-subsistencia-de-la-muerte-civil-para-los-omisos-al-sufragio/>
- Sosa Sacio, J. M. (2018). Derechos constitucionales no enumerados y derecho al libre desarrollo de la personalidad. En C. Landa (Coord.), Constitución y fuentes del Derecho (pp. 375-394). Palestra Editores.
- Sosa Sacio, J. M. (2018). La libertad constitucional: Tres modelos esenciales de libertad y tres derechos de libertad. Pensamiento Constitucional, 23, 177-203.
- Toyama Miyagusuku, J. (2016). Problemática sobre la obligatoriedad del voto y el derecho al trabajo en el Perú. *Ius et Praxis*, (48), 185-206.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2011). Sentencia del Pleno Jurisdiccional en el expediente N.º 00032-2010-PI/TC.
- Tuesta Soldevilla, F. (2003). Abstencionismo y ausentismo, ¿son iguales?. Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- Zovatto, D. (2003). La participación electoral en la región andina, 1978-2004. International IDEA.

## AMEXO 1.

### DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

#### 1. Datos generales.

##### 1.1 Apellidos y nombres del investigador.

Abogada: Silvia Zumaeta Arista

##### 1.2 Título de la investigación.

**“OBLIGATORIEDAD DEL SUFRAGIO Y SUS IMPLICANCIAS SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL, MAYNAS-LORETO, 2024”**

#### 2. Aspectos de la investigación.

Indicador	Criterio	Calificación			
		Deficiente	Regular	Buena	Excelente
1. Lenguaje	Entendible			x	
2. Objetividad	Mide opinión sin restricciones			x	
3. Construcción	Secuencia lógica			x	
4. Respuestas	Va del peor escenario al mejor escenario			x	
5. Consistencia	Se sustenta teorías			x	
6. Tiempo	No agota			x	

Calificación promedio: BUENA

(Deficiente, regular, buena, excelente)

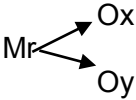
Comentarios: El cuestionario cumple con los objetivos de la investigación

Lugar y fecha: Iquitos 2024

Nombre y apellidos del experto: Mag. Efraín Yanarico Quispe.

**ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**Título de Proyecto: "OBLIGATORIEDAD DEL SUFRAGIO Y SUS IMPLICANCIAS SOBRE EL DERECHO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL, MAYNAS-LORETO, 2024"**

<b>I. Problema</b>	<b>II. Objetivo</b>	<b>III. Hipótesis</b>	<b>V. Variables e indicadores</b>	<b>V. Metodología</b>
<p><b>Problema General.</b> ¿Cuáles son las repercusiones de la obligatoriedad del sufragio, consagrada en el artículo 31 de la constitución política del Perú, en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos?</p>	<p><b>Objetivo General.</b> Analizar la manera en que la obligatoriedad del sufragio afecta el derecho a la libertad individual de los ciudadanos.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La obligación de sufragar, impuesta mediante el artículo 31 de la constitución, impacta de manera notable en el derecho a la libertad individual de los ciudadanos peruanos, al imponer limitaciones que restringen la autonomía personal en las decisiones electorales.</p>	<p><b>Variable Independiente.</b> X: Obligatoriedad del sufragio</p>	<p><b>Tipo de Investigación.</b> cuantitativa Diseño de la Investigación: No experimental de tipo correlacional. Esquema.</p> <div style="text-align: center;">  <pre> graph TD     Mr --&gt; Ox     Mr --&gt; Oy             </pre> </div> <p>Dónde. M= Muestra. Ox = Observación a la Variable Independiente. Oy = Observación a la Variable Dependiente. R = Relación entre las Variables.</p>

<p><b>Problemas Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cómo se relaciona la obligatoriedad del sufragio con el derecho a la libertad individual?</li> <li>2. ¿Cuáles son las implicaciones jurídicas de las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en relación con los derechos fundamentales?</li> <li>3. ¿Qué alternativas al sufragio obligatorio, compatibles con el derecho a la libertad individual, podrían fomentar la participación ciudadana?</li> </ol>	<p><b>Objetivos Específicos.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Examinar la relación entre la obligatoriedad de sufragio en el Perú y el derecho a la libertad individual.</li> <li>2. Analizar las implicaciones jurídicas de las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en el marco de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución peruana.</li> <li>3. Identificar y analizar posibles alternativas al sufragio obligatorio que sean compatibles con el fomento de la participación ciudadana y el respeto al derecho a</li> </ol>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se relaciona de manera que se torna incompatible con el derecho a la libertad individual, al imponer la participación electoral obligatoria y sanciones administrativas y económicas, que limitan la autonomía personal en la toma de decisiones políticas por parte de los ciudadanos.</li> <li>2. Las sanciones por incumplimiento del sufragio obligatorio en Perú presentan tensiones significativas con diversos derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como el derecho a la libertad de conciencia, la libertad de tránsito y el derecho al trabajo.</li> <li>3. Existen alternativas jurídicamente viables al sufragio obligatorio en Perú que podrían</li> </ol>	<p>Variable Dependiente.</p> <p>Y: Derecho a la libertad individual</p>	<p><b>Población:</b></p> <p>Abogados de la Provincia de Maynas del Departamento de Loreto</p> <p><b>Muestra:</b></p> <p>60 abogados de la Provincia de Maynas en el Departamento de Loreto, con especialidad en Derecho Constitucional.</p> <p><b>Método de investigación:</b></p> <p>Científico -Descriptivo - Explicativo.</p> <p>Técnica de recolección de datos: Encuesta.</p> <p><b>Instrumento de recolección de datos:</b></p> <p>Cuestionario.</p>
---	---	--	---	--

	la libertad individual en Perú.	fomentar la participación ciudadana respetando mejor el derecho a la libertad individual, tales como la implementación de un sistema de sufragio voluntario acompañado de programas robustos de educación cívica y mejoras en la accesibilidad al proceso electoral, basadas en experiencias del derecho comparado y en la doctrina constitucional.		
--	---------------------------------	---	--	--

### ANEXO 3.

#### INTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- i. Instrucciones: A continuación, le presentamos las siguientes proposiciones, le solicitamos que frente a ellos su opinión personal considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con una (X) la que mejor exprese su punto de vista.
- ii.
- iii. Consentimiento: Acepta usted participar en esta encuesta.

SI	NO

#### Variable Independiente: OBLIGATORIEDAD DEL SUFRAGIO

1. ¿Considera que la obligación de votar impone una restricción significativa a la libertad de decisión personal de los ciudadanos?

1.	Totalmente en Desacuerdo	2.	En Desacuerdo	3.	Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	4.	De Acuerdo	5.	Totalmente de Acuerdo
----	--------------------------	----	---------------	----	--------------------------------	----	------------	----	-----------------------

2. ¿Considera que las sanciones impuestas por el incumplimiento del sufragio obligatorio afectan negativamente otros derechos fundamentales, como la libertad de conciencia y la libertad de tránsito?

1.	Totalmente en Desacuerdo	2.	En Desacuerdo	3.	Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	4.	De Acuerdo	5.	Totalmente de Acuerdo
----	--------------------------	----	---------------	----	--------------------------------	----	------------	----	-----------------------

3. ¿Considera que la implementación de un sistema de sufragio voluntario, complementado con programas robustos de educación cívica, respeta y fortalece el derecho a la libertad individual?

1.	Totalmente en Desacuerdo	2.	En Desacuerdo	3.	Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	4.	De Acuerdo	5.	Totalmente de Acuerdo
----	--------------------------	----	---------------	----	--------------------------------	----	------------	----	-----------------------

4. ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio es coherente con los principios constitucionales que garantizan la libertad individual de los ciudadanos?

1.	Totalmente en Desacuerdo	2.	En Desacuerdo	3.	Ni de Acuerdo ni en	4.	De Acuerdo	5.	Totalmente de Acuerdo
----	--------------------------	----	---------------	----	---------------------	----	------------	----	-----------------------

o   Desacuerdo

5. ¿Considera que el sufragio obligatorio genera una participación forzada que disminuye la calidad del compromiso ciudadano en el proceso electoral?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

**Variable Dependiente: EL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO DEL INVESTIGADO**

6. ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio limita la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones políticas de manera autónoma?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

7. ¿Considera que las sanciones derivadas del incumplimiento del sufragio limitan otros derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y la libertad de tránsito?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

8. ¿Considera que la adopción de un sistema de sufragio voluntario fortalece el respeto y la protección del derecho a la libertad individual?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

9. ¿Considera que las garantías normativas vigentes son suficientes para proteger el derecho a la libertad individual en el contexto del sufragio obligatorio?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo

10. ¿Considera que la obligatoriedad del sufragio afecta negativamente el compromiso genuino y voluntario de los ciudadanos en el proceso electoral?

1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo 4. De Acuerdo 5. Totalmente de Acuerdo